



**PROPUESTAS AGRARIAS PARA LA COMISIÓN  
PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL Y  
ECONÓMICA DE ESPAÑA**

**Madrid, 2 de junio de 2020**

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ESTATUTO DE LA AGRICULTURA SOCIAL Y PROFESIONAL.....	10
2. EL CAMBIO DE MODELO EN LA AGRICULTURA: LA UBERIZACIÓN DEL CAMPO.....	13
3. REFORMA DE LA PAC A PARTIR DE 2020.....	17
4. REEQUILIBRIO DE LA CADENA ALIMENTARIA.....	24
5. COSTES DE PRODUCCIÓN.....	33
6. GANADERÍA .....	35
7. ENERGÍAS RENOVABLES.....	36
8. SEGUROS AGRARIOS.....	37
9. AGUA.....	38
10. AGRICULTORES JOVENES.....	40
11. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL.....	43
12. ACCIONES PARA FRENAR LA DESPOBLACIÓN Y APOSTAR POR EL MEDIO RURAL COMO FORMA DE VIDA.....	48
13. INNOVACIÓN.....	52
14. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.....	55
15. MEDIO AMBIENTE.....	56
16. SEMILLAS Y RECURSOS FITOGENÉTICOS.....	59
17. CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.....	60
18. AGRICULTURA ECOLÓGICA (AE).....	63
19. BIOMASA Y BIOGÁS .....	64
20. DECLARACIÓN EN NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS/AS Y DE OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES.....	66
21. SALUD LABORAL .....	67

## INTRODUCCIÓN

### **La pandemia COVID-19**

Las graves perturbaciones generadas por la pandemia Covid-19 han impactado también en el sector productor agrario. Todavía es muy pronto para medir el impacto de la crisis del Covid-19 en el sector agroalimentario, algo que dependerá de la duración de esta pandemia y de las medidas que la Administración está tomando para superarla. Algunas de estas medidas cómo los controles fronterizos y la limitación al movimiento de las personas, han producido disrupciones en el sector agrario y el conjunto de la cadena de suministro. Los representantes del sector agrario hemos estado trabajando para minimizar estas disrupciones y garantizar el suministro alimentario, así como para coordinar el conjunto de medidas en el marco europeo.

Lo que sí ha quedado demostrado y así ha sido asumido por todos, es el carácter estratégico de la agricultura europea como garante de la seguridad alimentaria. El sistema agroalimentario europeo es una red compleja y sofisticada, con muchos sectores interrelacionados y miles de empresas de todo tipo. Aún así, todos reconocen que los hombres y mujeres del campo son el elemento básico de todo este entramado.

Hasta ahora el aprovisionamiento de productos agroalimentarios se ha mantenido estable, pese a las perturbaciones y la compra en *modo pánico* por parte de los consumidores en los primeros momentos. Los agricultores españoles y europeos hemos sido capaces de mantener un suministro estable de alimentos de gran calidad, seguros, diversos y asequibles para el conjunto de la ciudadanía. La seguridad alimentaria europea se ha demostrado que es una realidad y es un objetivo logrado dentro de la política agraria común europea.

No obstante la situación para los agricultores es muy difícil, ya que la crisis actual del Covid-19 enlaza con una crisis general de viabilidad de las explotaciones agrarias del modelo social de agricultura que estalló de forma abrupta en el año 2019. Por todo ello, son necesarias medidas urgentes de apoyo a los agricultores y ganaderos europeos, así como medidas de gestión del mercado interior. La manera en la que reaccionemos será determinante para el futuro de la agricultura y de las zonas rurales los próximos años. También hay que reflexionar sobre la situación post-Covid-19 y la recuperación económica; en este sentido será determinante el marco financiero 2021-2027, en el que debe contemplarse un presupuesto adecuado y suficiente para la ambición de la nueva PAC.

Nuestros sectores agrarios ofrecen un alto valor añadido a los consumidores. Forman parte de un modelo europeo de vida y alimentación que tenemos que intentar recuperar lo antes posible. Lo que nos preocupa es proteger a las explotaciones que han resultado dañadas para que puedan seguir adelante en el marco del modelo de agricultura social y profesional

que defendemos. No son tanto las producciones en sí las que están en peligro, sino los agricultores y ganaderos del modelo social y profesional de agricultura.

### **Las movilizaciones agrarias de principios de 2020 – los agricultores al límite**

En enero de 2020, las organizaciones agrarias más representativas (COAG, ASAJA y UPA) anunciamos en unidad de acción el comienzo de un proceso de movilizaciones en todo el país en defensa del futuro de los agricultores/as y ganaderos/as. La falta de precios justos, la grave crisis de rentabilidad de las explotaciones, el reto climático y la imposición de barreras comerciales justificaban las protestas.

La práctica totalidad de los agricultores y ganaderos están inmersos en una grave crisis de rentabilidad. Ese desequilibrio de la cadena agroalimentaria está llevando al límite a miles de familias que se dedican a la producción de alimentos en toda España. A ello se suman los anuncios de recortes en las ayudas provenientes de la Unión Europea y la imposición de barreras comerciales a nivel global que ponen trabas a las exportaciones.

En este contexto, repleto de hostilidades, se suman los resultados del año 2019, uno de los más negativos que se recuerdan para el sector, con una pérdida de renta agraria cercana al 9%, y con constantes noticias en muy diversos ámbitos que configuran una “coyuntura dramática” para los agricultores y ganaderos.

A partir de esta convocatoria, **las protestas de los hombres y mujeres del campo se extendieron por todos los territorios, con manifestaciones masivas y caravanas de miles de tractores en todas las provincias españolas.** Se demostraba que la situación, que ha ido empeorando en los últimos años había llegado a una situación de desesperación.

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, reaccionó constituyendo una mesa de diálogo con las organizaciones agrarias convocantes de las movilizaciones, en la que presentamos una tabla reivindicativa conjunta. A finales de febrero, el Gobierno publicó en el BOE el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.

La primera parte del RD Ley 5/2020, que modifica la Ley de la Cadena Alimentaria, es un paso adelante, contempla cuestiones que hemos estado barajando desde hace tiempo. No fija precios mínimos porque está prohibido, pero establece condiciones teóricas para que los pagos cubran los costes de producción. Se actúa también sobre la destrucción de valor en la cadena, se agravan las sanciones considerablemente y se acuerda su publicación. En todo caso, quedaban fuera de la Ley de la Cadena Alimentaria aspectos tan importantes como: La figura del mediador de los contratos, el registro a nivel de Estado de dichos contratos, el canal Horeca, una mejor regulación de la venta directa y una ampliación de la aplicación de la Ley a las OP.

La segunda parte del Real Decreto Ley se refiere a aspectos laborales que nos afectan directamente al sector agrario, pero no en positivo. No son medidas favorecedoras para el sector agrario.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura constituyó las siguientes mesas de trabajo y negociación:

1. Ley de la Cadena Alimentaria. Trasposición de la Directiva. Incorporación de temas pendientes.
2. Seguros Agrarios.
3. Fiscalidad, incorporando aspectos de energía y empleo.
4. Tarifas eléctricas y energías renovables.

En ese momento, nuestra posición era avanzar en la negociación, pero continuando las movilizaciones porque las propuestas del Ministerio de Agricultura eran claramente insuficientes respecto a las reivindicaciones planteadas.

Estando así las cosas, el día 12 de marzo de 2020, las organizaciones agrarias COAG, ASAJA y UPA suspendimos todos los actos, protestas y movilizaciones que se estaban celebrando por todo el país dada la situación de emergencia nacional por la pandemia del coronavirus. Trasladamos el compromiso de los hombres y mujeres del campo con la sociedad española a la hora de suministrar alimentos de calidad, sanos y seguros, al tiempo que reivindicamos el carácter estratégico de un sector agrario fuerte para garantizar la seguridad alimentaria de la población ante crisis globales de efectos indeseados e impredecibles. Era el momento de ser prudentes y responsables, por lo que tocaba poner fin, **de momento**, a la revuelta de los *agricultores al límite*.

### **La Reforma de la PAC pendiente del acuerdo financiero**

Las negociaciones para la Reforma de la PAC en el Consejo Agrícola están pendientes del acuerdo final sobre el próximo marco financiero, propuesta que en estos momentos está siendo reformulada por la Unión Europea debido a la crisis provocada por la pandemia Covid-19. Aún así, los Estados Miembros continúan sus trabajos en el Consejo y asumen que se pondrá en marcha el nuevo sistema de aplicación de la PAC a través de los Planes Estratégicos Nacionales. El Parlamento Europeo, por su parte, todavía no ha cerrado su posición sobre los Reglamentos de la Reforma de la PAC.

Paralelamente, el Parlamento Europeo acaba de aprobar su posición para negociar con el Consejo el Reglamento de transición hasta la entrada en vigor de la nueva Política Agrícola Común (PAC), unas normas que asegurarán el apoyo necesario a los productores y agricultores en un periodo de hasta **dos años** para dar al sector estabilidad y continuidad financiera.

A todo lo anterior se une la incertidumbre creada por la salida de Reino Unido de la Unión (“Brexit”). En estos momentos se está negociando la futura relación entre Reino Unido y Unión Europea.

Por último, nos encontramos un escenario internacional desfavorable en el que el principal cliente de la UE, los Estados Unidos, ha impuesto aranceles adicionales a las exportaciones españolas de aceituna de mesa, vino y aceite de oliva con un impacto estimado en 970 millones €. Al sumarse la crisis del coronavirus, el impacto está siendo demoledor para estos sectores.

### **COAG propone más y mejor Europa para fortalecer el modelo social y profesional. Una agricultura con agricultores y agricultoras.**

Consideramos a la agricultura y la alimentación como elementos estratégicos de la política de la Unión Europea, tanto desde el punto de vista económico como social y ambiental, como para garantizar la seguridad alimentaria. La PAC es la única política común de la Unión Europea y se ha utilizado como base en el proceso de construcción de una Europa unida. En este marco, nuestra misión como agricultores es fundamentalmente producir alimentos sanos y seguros, en cantidad suficiente para el conjunto de la sociedad, a la vez que proporcionamos a la sociedad otros bienes públicos de tipo ambiental, territorial o cultural.

A la vez, constatamos que la actividad agraria en Europa se enmarca en un modelo determinado, el **Modelo Profesional y Social de Agricultura**, mayoritario, basado en el carácter profesional, la eficiencia y sostenibilidad de la actividad agraria, que conforman los hombres y mujeres del campo que trabajan directamente en sus explotaciones y viven de su actividad. Este modelo entrega bienes de enorme valor a la sociedad europea, siendo proveedor de alimentos sanos, seguros, diversos, asequibles y de calidad, contribuyendo al equilibrio territorial, participando en la conservación del medio ambiente, y en definitiva es clave para el mantenimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales, así como base para la construcción de un potente sector agroalimentario en Europa.

Paradójicamente, a pesar de todo lo que ofrece a la sociedad y sus demandas, nuestro modelo de agricultura se encuentra debilitado y en decadencia, con descensos en la renta agraria, desmantelamiento de la actividad productiva en amplios sectores y territorios europeos, descensos de producción, cierre de explotaciones y pérdida de empleo, envejecimiento de los agricultores/as... Hasta ahora la política agraria no ha sido capaz de revertir este declive continuado.

En los próximos años, el modelo social y profesional de agricultura se enfrentará a nuevos desafíos y exigencias adicionales. La agricultura deberá garantizar en primer lugar el derecho a una alimentación sana para todas las personas, ante una población global creciente y mercados más volátiles, es decir, la seguridad alimentaria; en segundo lugar, esto deberá

hacerlo de forma sostenible, preservando el medio ambiente, la biodiversidad, el agua, el suelo, el aire y contribuyendo a la mitigación del cambio climático (a la vez que se adapta a sus adversos efectos en la producción); en tercer lugar deberá ser más eficiente en el uso de los recursos, para lo que necesitará adaptarse y recurrir a la innovación y especialmente, en el caso de la energía, a fuentes renovables; y en cuarto lugar, deberá hacer frente a los procesos de integración de la cadena alimentaria y la implantación de macroexplotaciones en manos de grupos de inversión que representan un modelo ajeno al social y profesional, lo que amenaza la continuidad de la explotación agraria profesional independiente.

Concretamente, resulta imprescindible abrir una reflexión profunda sobre la ordenación en determinados sectores, en relación al desmesurado tamaño de algunas explotaciones y al modelo de producción. COAG ya ha manifestado un rechazo claro al proyecto de instalación de una granja de varios miles de vacas de leche en el municipio soriano de Noviercas, algo que no se ha reflejado en los trabajos para la futura normativa de ordenación en el sector bovino.

Por tanto, el gran reto de la nueva PAC será la preservación y fortalecimiento del modelo social y profesional de agricultura mayoritario en Europa, de una agricultura con agricultores y agricultoras. Para ello, la PAC deberá seguir siendo una política común, integrada en la UE, fuerte, estructurada en dos pilares y con una financiación adecuada.

## **El Pacto Verde europeo**

La Comisión Europea ha presentado recientemente la estrategia “De la granja a la mesa” y la estrategia de Biodiversidad, incluidas dentro del Pacto Verde Europeo. El Pacto Verde es la hoja de ruta que ha establecido el nuevo colegio de comisarios para lograr una economía sostenible con el fin de conseguir una Unión Europea climáticamente neutra en 2050, centrándose en impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular y en restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación garantizando una transición justa e inclusiva. Entre las acciones a tomar dentro del Pacto Verde, el sector agrario está especialmente pendiente de las estrategias “de la granja a la mesa” y la estrategia de biodiversidad, por sus objetivos para caminar en la senda de un modelo agroalimentario sostenible y en línea con la economía circular, protegiendo el medio ambiente y preservando la biodiversidad.

La estrategia “de la granja a la mesa” establece como objetivos; garantizar alimentos saludables, asequibles y sostenibles para los europeos, combatir el cambio climático, proteger el medio ambiente, garantizar un rendimiento económico justo en la cadena alimentaria y reforzar la agricultura ecológica. En la estrategia de la biodiversidad el compromiso primordial para 2030 es que la biodiversidad de Europa tiene que estar en la

senda de la recuperación en beneficio de las personas, el planeta, el clima y nuestra economía. También apoyará la recuperación de la naturaleza, limitará el sellado del suelo y combatirá la contaminación y las especies exóticas invasoras. Es decir, la estrategia incluye objetivos globales para proteger la biodiversidad, así como compromisos para abordar las principales causas de pérdida de biodiversidad en la UE

En términos generales, desde COAG compartimos los objetivos de ambas estrategias con el fin de caminar en la necesaria senda de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. Sin embargo diferimos en la forma de abordarlos, ya que nos resulta incoherente que la UE pretenda que los agricultores y ganaderos afronten los retos de un sistema alimentario más sostenible, con el consiguiente aumento de costes que eso supone, bajo la amenaza de recortes en el presupuesto comunitario para el periodo 2021-2027 y la destructiva competencia desleal de las importaciones de terceros países. Consideramos que es imprescindible garantizar la soberanía alimentaria de Europa mediante diferentes medidas de preferencia comunitaria para así poder caminar realmente hacia un modelo agroalimentario sostenible, sin dejar atrás nuestro modelo social y profesional de agricultura.

### **La propuesta de Marco Financiero Plurianual (MFP) de la Comisión Europea**

Las propuestas de la Comisión Europea para la nueva PAC persiguen objetivos muy ambiciosos, a la vez que contradictorios, en relación a los requisitos ambientales, climáticos y de otra índole que deberá afrontar la producción agraria, en un marco en el que las explotaciones agrarias europeas deberán hacer frente a una competencia exterior, que en muchos casos no cumple las normativas europeas, multiplicada a través de nuevos acuerdos comerciales bilaterales (Mercosur, Australia, Nueva Zelanda). A ello se suma el desafío que supone el profundo cambio inducido en el modelo de producción por la incorporación de las nuevas tecnologías, la digitalización y la integración vertical, cada vez más evidente, dentro de la cadena agroalimentaria. Por este motivo, la propuesta de nuevo Marco Financiero Plurianual presentada en mayo de 2020, con un recorte del gasto agrario del 9% (en términos reales) y la eliminación de las políticas públicas de regulación de mercados, nos resultan inaceptables y contradictorias.

En su propuesta de Marco Financiero Plurianual, la Comisión Europea propone un importante recorte presupuestario del gasto agrario (-9%), más acusado en el primer pilar de la PAC (-9,7%) que en desarrollo rural (-6,3%).

En el escenario de la crisis Covid-19 hay una gran preocupación en relación a la financiación de la PAC los próximos años, ya que los pagos directos de la PAC 2020 se financian a partir



del 15 de octubre de 2020 con el presupuesto 2021 y el acuerdo para el nuevo MFP se prevé muy difícil.

En estas circunstancias, sería bueno despejar las incertidumbres lo antes posible, principalmente en lo relacionado con el presupuesto para 2021. Ello daría estabilidad y seguridad para que los agricultores pudieran seguir desarrollando su trabajo y asegurar el abastecimiento de la ciudadanía europea.

Pedimos al Gobierno Español que considere estratégico al sector agrario y rechace cualquier descenso del gasto agrario en el nuevo marco financiero. Debería incrementarse o en su defecto, mantenerse al menos en los niveles actuales en términos reales. Para España es vital mantener presupuestariamente la partida PAC, ya que es la única que asegura retornos de nuestra contribución al presupuesto comunitario.

La última propuesta de la Comisión Europea es totalmente inaceptable para COAG: no puede haber recorte si hay nuevas exigencias derivadas del Pacto Verde (estrategia de la granja a la mesa y de biodiversidad). No puede haber recorte si no hay coherencia con los tratados comerciales y tenemos que competir con productos de terceros países que no cumplen ninguna de las normas europeas.

Los 15.000 millones € que se han destinado al desarrollo rural para cumplir las exigencias del Pacto Verde ni siquiera elevan la partida al nivel que tiene en el período actual.

Con estas propuestas estamos poniendo en riesgo la viabilidad económica de las explotaciones agrarias y su capacidad de garantizar la seguridad alimentaria. Nuestro modelo de agricultura social y profesional es el más amenazado con este planteamiento. No queremos una agricultura sin agricultores..

## 1. ESTATUTO DE LA AGRICULTURA SOCIAL Y PROFESIONAL

***Es imprescindible la renovación de la actual Ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias a través del estatuto de la agricultura social y profesional con el objetivo de mejorar la viabilidad económica, social y ambiental de nuestras explotaciones.***

Como es conocido, COAG defiende el **Modelo Social y Profesional de Agricultura**, basado en el carácter profesional, la eficiencia y sostenibilidad de la actividad agraria, que conforman los hombres y mujeres del campo que trabajan directa y personalmente en sus explotaciones y viven de su actividad, con la finalidad de producir alimentos sanos y seguros para la población. Una característica esencial de este modelo es que genera empleo y economía real en el territorio rural, que se encuentra integrado en este medio y que no se deslocaliza. El modelo social y profesional de agricultura es la base de la alimentación, además de contribuir decisivamente a la preservación del medio ambiente y la biodiversidad, así como a la gestión y ordenación del territorio para mejorar su habitabilidad.

Este modelo une a su labor esencial, la producción de alimentos para la sociedad, la entrega de una serie de “bienes públicos” no remunerados: medioambientales, territoriales, culturales, gastronómicos, patrimoniales, paisajísticos,...

Han pasado ya más de 20 años desde que fue publicada la Ley 19/95 de Modernización de las Explotaciones Agrarias, cuyo objetivo principal era conseguir explotaciones agrarias viables con una dimensión suficiente. Para ello priorizaba las figuras de agricultor profesional y explotación agraria prioritaria.

Creemos que este enfoque sigue siendo válido y plenamente vigente, pero en este momento es necesaria una nueva adaptación, ya que las explotaciones familiares han experimentado desde aquél momento grandes cambios.

Entendemos que se ha conseguido uno de los principales objetivos de la Ley 19/95, como es el incremento de la dimensión económica de las explotaciones agrarias, tanto a través del incremento de superficie como de la productividad, pero, desgraciadamente, hemos fracasado a la hora de mejorar su viabilidad económica. Hoy día, las explotaciones agrarias están atrapadas en la llamada “tijera” de precios/coste, con unos precios en origen estabilizados o a la baja y unos costes cuya tendencia es siempre creciente. Muchas de ellas sufren descapitalización y altos niveles de endeudamiento. En contrapartida muchas explotaciones y agricultores han desaparecido durante este período.

Asimismo, hoy tenemos una agricultura mucho menos “familiar” que en 1995, ya que las ayudas familiares han desaparecido en muchas explotaciones y en otras son residuales, lo

que ha llevado a su sustitución por trabajadores asalariados y tareas contratadas a terceros. Todo ello hace que la gestión de las explotaciones sea hoy más compleja y exigente.

También estamos viviendo importantes cambios en la cadena agroalimentaria, en la que en los últimos años está avanzando la integración vertical de los eslabones de la cadena. El agricultor se enfrenta a una pérdida de capacidad de decisión empresarial sin haber fortalecido previamente su estructura organizativa y estando sometido a una posición dominante de la industria y sobre todo, la distribución. Este proceso de integración, tendente al oligopolio, está arrastrando a los y las agricultoras a verse inmersos en el proceso de alineación de intereses de la cadena mientras corren el riesgo de convertirse en meros maquileros –sin poder de decisión sobre sus propias explotaciones– y con el riesgo añadido de ser sustituidos, en el futuro cercano, por robótica.

Todo lo anterior está derivando en la creciente entrada de capital externo en el sector primario, algo que exige el establecimiento de exhaustivas medidas legislativas y normativas respecto a la entrada de fondos de inversión y capital riesgo en la agricultura y la ganadería.

A pesar de ello, creemos en la oportunidad para colaborar desde una visión conjunta de la cadena agroalimentaria. Porque así podremos crear más valor dentro del sistema agroalimentario que si trabajamos cada eslabón por separado. Aceptamos el desafío de que la cadena en su conjunto sea rentable y sostenible. Para ello es imprescindible que el valor creado por el conjunto de la cadena se reparta de forma justa y equilibrada entre todos los operadores.

El incremento de la dimensión de las explotaciones familiares las ha hecho evolucionar en muchos casos hacia fórmulas societarias: sociedades civiles, comunidades de bienes, SAT, etc., en las que algunos socios actúan meramente como tenedores de capital. Seguimos teniendo la asignatura pendiente de desarrollar una fórmula societaria que se adapte de forma adecuada a la estructura y gestión exigente de las explotaciones agrarias del siglo XXI.

En estos momentos también estamos viviendo un proceso de transformación digital que llevará a la introducción masiva de las nuevas tecnologías en la producción primaria (TICs, big data, posicionamiento,..). Será la próxima revolución verde y cambiará de forma radical la forma en la que trabajamos y producimos. Las explotaciones agrarias deben prepararse para una irrupción tecnológica nunca vista y ello nos preocupa en dos aspectos críticos: el relevo generacional y la formación del capital humano. Las Administraciones deberán garantizar el acceso a estas tecnologías a las pequeñas y medianas explotaciones e impedir la implantación y el crecimiento sin límites de las grandes explotaciones extractivas que pueden verse exclusivamente beneficiadas por las mismas.

Por último, la estructura administrativa del Estado Español que otorga la competencia en materia de agricultura y ganadería a las CC.AA., se ha desarrollado de forma amplia en los

últimos años a través del diseño de programas de desarrollo rural autonómicos, desapareciendo los programas plurirregionales que existían en 1995. Este hecho hace que el Gobierno Central deba concentrar su esfuerzo en la elaboración de principios y criterios generales de actuación que preserven la igualdad de trato y oportunidades y la competencia leal.

Por todo lo anterior creemos imprescindible la renovación de la actual Ley 19/95 a través del **estatuto de la agricultura social y profesional**, que debe incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- Caracterización y priorización del modelo de agricultura social y profesional, a través de la evolución y actualización de la explotación prioritaria y el agricultor profesional.
- Caracterización y valoración de los “bienes públicos” que el modelo de agricultura social y profesional ofrece a la sociedad. Desarrollo del Contrato Territorial de Explotación.
- Promoción y mejora de la formación y la innovación en las explotaciones agrarias. Impulso a los intercambios de experiencias entre agricultores jóvenes como parte de la formación.
- Promoción de la incorporación y permanencia de jóvenes y mujeres en las explotaciones agrarias.
- Reconocimiento del papel de la explotación agraria en el marco de la cadena alimentaria. Diseño de un marco de colaboración en el seno de la cadena alimentaria con funciones y derechos de los distintos eslabones. Ello debe proporcionar la adecuada seguridad jurídica.
- Creación de la figura societaria adaptada a la explotación social y profesional.
- Acceso a la tierra. Bancos de tierra para facilitar las nuevas incorporaciones a la agricultura.
- Beneficios fiscales en relación a la transmisión de explotaciones, incremento de dimensión, transferencias de derechos de ayudas y cuotas de producción, instalación de nuevos agricultores, arrendamientos de tierras, inversiones en innovación, etc.
- Obligaciones y derechos de la explotación agraria y de su titular.
- Registros de explotaciones agrarias.
- Marco normativo y fiscal de las actividades complementarias a la actividad agraria.
- Regulación de la transformación y la venta directa por parte de las explotaciones agrarias. Adaptación de las normativas higiénico-sanitarias para la transformación y comercialización a pequeña escala.
- Desarrollo de normativas para sacrificio en granja. Mataderos locales y móviles.
- Requisitos para la entrada de fondos de inversión y capital riesgo en el sector (que contemplen mínimos exigibles en cuanto al desarrollo de la actividad y criterios de tributación).

## **2. EL CAMBIO DE MODELO EN LA AGRICULTURA: LA UBERIZACIÓN DEL CAMPO.**

El sector de la agricultura es España atraviesa una época de bonanza con cifras macroeconómicas record en los últimos años: por ejemplo, a pesar del retroceso de 2019, la tendencia de la renta agraria es positiva desde 2012 y alcanzó en 2018 una cifra récord de 30.217 mill€, franqueando por primera vez la barrera de los 30.000 mill€, según los datos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Sin embargo, a pesar de las grandes cifras de producción, exportación, etc. **a los agricultores y agricultoras no les va tan bien.** Las explotaciones agrarias no alcanzan récords positivos y la agricultura familiar y profesional no parece encajar en el marco económico global, en el devenir próximo. Algunos ejemplos:

- En el sector lácteo, si en 1988 había registradas en España cerca de 250.000 explotaciones de bovino de leche, en enero de 2019 el número de explotaciones registrado fue de tan solo 14.776, según el MAPA.

- Mientras en 2007 había una superficie de frutas y hortalizas de 1.462.000 ha con 215.000 como titulares de explotaciones hortofrutícolas, en 2016 para un área en producción aún mayor, 1.594.000 ha, había 172.000 titulares, según datos el Instituto Nacional de Estadística (INE). Es decir, en 10 años mientras el sector había perdido un 20% de activos, la superficie había crecido en más de 130.000 ha, un 9%.

- Nuestras explotaciones están dejando de tener carácter familiar: según la Encuesta de Población Activa para 2018, en el sector primario había 306.000 trabajadores por cuenta propia, de ellos únicamente 14.200 son ayudas familiares, mientras que teníamos 512.500 trabajadores asalariados. A esto hay que sumar el elevado envejecimiento. En nuestro país, menos del 6% de los agricultores son menores de 35 años, mientras el 60% de los agricultores tiene más de 65 años y acaparan más del 60% de la titularidad.

La producción agraria actual se está viendo alterada de forma radical por una serie de motores ajenos y propios que pueden desembocar en la desaparición del modelo social y profesional de agricultura. El valor de lo que producimos no llega a quienes lo producimos. La cadena no genera valor para el agricultor, más bien lo destruye con la intención de hacer desaparecer a las explotaciones familiares: nos llevan a la ruina y somos reemplazados por grandes extensiones e inversiones especulativas con otra filosofía de funcionamiento. La rentabilidad no asegura el relevo generacional y agrava el problema de abandono del sector y despoblación del medio rural.

Por un lado, los agricultores y agricultoras estamos en el medio de la **cadena de valor**, en la parte ancha de un doble embudo: frente a 945.000 explotaciones agrícolas y ganaderas (INE, 2016), en uno de los cuellos del embudo está la distribución comercial, fuertemente concentrada: los seis primeros grupos de distribución comercial concentran el 53,2% de la cuota de mercado en España, según cifras de Kantar Worldpanel para abril de 2020. Pero por

el otro lado, en el otro estrechamiento, le compramos nuestros insumos a menos empresas, que son cada vez más grandes y poderosas (véanse las fusiones Monsanto + Bayer, Dow + DuPont, Syngenta + ChemChina...).

El elevado potencial de negociación de ambos extremos nos deja claro quién impone los costes y los beneficios. Los agricultores estamos afrontando una presión sostenida en el seno de una cadena alimentaria desequilibrada, que deja importantes márgenes en eslabones que no son el agricultor, que se ve presionado para sacar a cualquier precio sus producciones. Los eslabones favorecidos en esa dinámica (proveedores de insumos, corredores, intermediarios, mayoristas, exportadores, minoristas...) acumulan capitales a costa del agricultor y luego los destinan a la propia producción para competir con nosotros en una diabólica espiral.

Además, comienzan a verse procesos de **integración** toda la cadena, tendentes hacia el oligopolio, desde los proveedores de insumos, pasando por la producción hasta la comercialización que llega al consumidor. En esta situación de integración, los agricultores y agricultoras nos podemos ver inmersos en el proceso de alineación de intereses de la cadena y convertidos en meros maquileros, con riesgo además de ser automatizados y sustituidos por robótica.

Porque también tenemos la **digitalización** en las puertas de nuestras explotaciones, cuando no dentro ya. La transformación digital es un gran reto para el sector agrario, con grandes oportunidades, pero también riesgos y amenazas para nuestro modelo de agricultura y alimentación. En COAG tenemos claro que, cuando hablamos de transformación digital, hablamos de situar al agricultor en el centro del proceso y convertirlo en protagonista del mismo. Si no ponemos en valor el papel de relevancia que tenemos en este cambio, tomando conciencia de que ahora no sólo produciremos alimentos sino también datos – que tienen mucho valor – corremos el riesgo de que este tsunami acabe con el modelo de producción familiar y profesional.

Por otro lado, observamos la creciente **entrada de capital externo** en el sector primario. La presencia de inversores ajenos no es nueva, por supuesto, pero en los últimos tiempos se constata un aumento del interés de los inversionistas por la agricultura. Las causas para este floreciente atractivo son múltiples y combinadas. Hay cuestiones estructurales, como por ejemplo, la política europea de inyecciones de liquidez y bajos tipos de interés que conduce a una mayor disponibilidad de recursos financieros para la inversión. Pero, sobre todo, las perspectivas de crecimiento de población y de necesidad de alimentos, con recursos productivos cada vez más escasos, muestran un potencial de rentabilidad indiscutible y el valor estratégico de las empresas agrarias.

Finalmente, la **liberalización comercial**, en el marco de la globalización, supone un grave ataque a la sostenibilidad de nuestras explotaciones. El modelo europeo de producción es el más exigente en todo el mundo en distintos aspectos normativos y es garantía de un consumo de alimentos seguros, respetuosos con el medio ambiente y el bienestar animal.

Las garantías que ofrece a los consumidores nuestro modelo de producción conllevan unos mayores costes de producción, si se compara con modelos más laxos. La continua apertura comercial, tanto multilateral en el seno de la OMC, como mediante acuerdos bilaterales, permite el acceso al mercado europeo de alimentos importados de terceros países, con menores costes y menores exigencias, sin respetar ni al consumidor, ni a los productores europeos, que nos vemos desplazados por una supuesta falta de competitividad.

Así, sector tras sector, observamos un **cambio de paradigma en el modelo productivo** en el que los grandes inversores, en muchas ocasiones con capital ajeno al agrario que busca sólo rendimientos económicos sin generar, entre otros, ni tejido social, ni mantenimiento de la población rural y del medio ambiente, ganan terreno en detrimento de los agricultores y agricultoras tradicionales y, en definitiva, en detrimento del modelo social y profesional de agricultura, proveedor de riqueza en el medio rural, así como de otros bienes públicos.

El cambio ya está aquí. Nuestro modelo de producción está siendo modificado, delante de nosotros.

Lo primero es decidir si queremos **una agricultura con agricultores en el marco de una economía social agraria** o una agricultura con grandes empresas y empleados en el campo. COAG lo tiene claro: la empresa familiar, los agricultores profesionales queremos seguir produciendo. Hemos trabajado en esta defensa, seguimos trabajando y lo haremos con más fuerza y determinación. Las administraciones deben aclararse y dejar de decir una cosa, y mientras poner la alfombra roja a las grandes empresas y al sector comercial. **Es necesaria una clara apuesta por un modelo de producción basado en una agricultura familiar, basado en el carácter profesional, la eficiencia y sostenibilidad de la actividad agraria, que conforman los hombres y mujeres del campo que trabajan directamente en sus explotaciones y viven de su actividad.**

En este sentido, se plantean las siguientes cuestiones y actuaciones concretas:

Los **productores agrarios tenemos la capacidad de resistencia** necesaria para sobreponernos a esta ruptura de nuestro paradigma y debemos afrontar la situación con determinación y el diseño de una correcta estrategia, elaborada en base a la participación, la reflexión y la unidad. La solución no es única y sencilla, sino compleja y múltiple, predominantemente colectiva, pero con la necesidad de una implicación individual. La respuesta no puede ser parcial y fragmentada, **la respuesta debería ser estructural, abarcando múltiples facetas** y, desde luego, articulándose mediante las organizaciones profesionales agrarias.

Es importante la **reconexión entre el sector primario y el resto de la sociedad civil**, transmitir e informar del papel del primero de ellos respecto al cuidado del medio ambiente, en la salud y alimentación, en los valores culturales y frente al despoblamiento.

La **regulación y ordenación de los mercados también es básica**. Las políticas han de elaborarse siempre en beneficio de los hombres y mujeres del campo que trabajan directamente en sus explotaciones y viven de su actividad, en un marco de crisis climática, y no para favorecer a las grandes empresas y al sector comercial. La soberanía alimentaria y la preferencia comunitaria deben ser factores primordiales en la política comercial y de mercados de la Unión Europea. Existen múltiples elementos necesarios para la mejora de la regulación y la transparencia de los mercados que deben ponerse encima de la mesa<sup>1</sup>, pero el control y regulación de oligopolios en ambos lados de la cadena son fundamentales para mantener un equilibrio y sostenibilidad de la misma.

**Los productores tenemos que ganar poder en el mercado para conseguir la viabilidad económica de nuestras explotaciones**. La participación en la cadena debe alcanzarse mediante fórmulas que permitan mantener la figura del agricultor y no convertirlo en un maquilero asalariado, que corre el riesgo de acabar sustituido por un robot. Es necesario obtener un mayor poder de negociación, ya sea por la vía de las cadenas de comercialización de gobernanza alternativa y colaborativa, en mercados de proximidad y canales cortos, o bien a través del refuerzo del asociacionismo y cooperativismo para la mejora de la comercialización.

Las **cooperativas son imprescindibles** como elemento de unión de los agricultores para tener fuerza ante otros operadores, en base a una unión real de la oferta, a través de una correcta dimensión, buscando la eficiencia en costes, la planificación y la defensa de la calidad y el precio, con estrategias claras para la comercialización, en definitiva, como **medio para ofrecer rentabilidad a los socios**. Para ello, es necesario recuperar los valores cooperativos, deformados en los últimos tiempos por intereses comerciales o personales; es clave la importancia de las personas dirigentes, así como una mayor implicación del agricultor/a; y evitar que las cooperativas y sus asociaciones se conviertan en entidades representativas de los agricultores.

También son absolutamente imprescindibles las **políticas para posibilitar el relevo generacional** (priorización de ayudas, formación integral, sistemas de acceso a la tierra...), que permitan la jubilación adecuada de los agricultores de más edad, así como las **políticas que persigan eliminar la brecha de género existente en el sector agrario** (mejor desarrollo de la Ley de titularidad compartida).

Es necesario establecer **exhaustivas medidas legislativas y normativas respecto al acceso de los fondos de inversión y capital externo a la agricultura**, en particular es necesario restringir el acceso de éstos a las ayudas públicas que se otorgan al sector, ya sea de manera directa o a través de instrumentos de mejora de la comercialización como las OP; así como

---

<sup>1</sup> Mejora de la ley de cadena, observatorios de mercados, trazabilidad de precios en la cadena, registro electrónico de contratos, compra pública de proximidad, control de intermediarios que capturan margen sin aportar valor...



generar normas específicas para la retirada de los mismos, de manera que no se provoquen situaciones de grave crisis en las zonas de producción.

Finalmente, en cuanto a la transformación digital, somos conscientes que, en la medida en que no consigamos poner de relieve el papel protagonista del agricultor en el proceso, peligra el modelo de producción familiar y profesional. **El valor de los datos que generamos debe ser tenido en consideración y remunerado**, en su caso.

Queremos una agricultura rentable, pero que proporcione tejido social, mantenimiento de la población rural y del medio ambiente, una agricultura con agricultores en el marco de una economía social agraria. Es decir, trabajamos por el desarrollo y pervivencia del modelo social y profesional de agricultura, proveedor de riqueza en el medio rural, así como de otros numerosos bienes públicos.

### **3. REFORMA DE LA PAC A PARTIR DE 2020.**

De forma general, defendemos una nueva política agraria cuyo objetivo sea la priorización del modelo de agricultura social y profesional, impedir la pérdida de pequeñas y medianas explotaciones y la incorporación de nuevos agricultores y el reconocimiento pleno del trabajo de la mujer agricultora y su equiparación en derechos. Rentas equiparadas a la media de la población. Precios agrarios que tengan en cuenta los costes de producción, a partir de medidas de regulación de mercados y de prevención de crisis. Topes en las ayudas y redistribución en favor de las pequeñas y medianas explotaciones.

#### **Propuesta de Reglamento de Ayuda a través de los Planes Estratégicos**

En cuanto a las propuestas legislativas para la Reforma de la PAC, destacamos los siguientes elementos como fundamentales:

- **Planes Estratégicos de la PAC:** Apostamos por el mantenimiento de una estructura en dos pilares diferenciados, reforzando y reformando dentro del primer pilar las medidas de mercado. Debe asegurarse la financiación, la programación plurianual y los plazos de pago a los agricultores (anuales en el caso de las ayudas directas). Asimismo, debe garantizarse la financiación 100% comunitaria del primer pilar.

COAG considera adecuado que nuestro país presente un Plan Estratégico, con una definición común para el primer pilar de la PAC, evitando las distorsiones presupuestarias territoriales y estableciendo, de forma coordinada y coherente, distintos planes o aplicaciones correspondientes al segundo pilar a nivel regional.

De cara al futuro, existe un riesgo de “divergencia” significativa de las políticas agrarias en la Unión Europea, provocada por 27 Planes Estratégicos distintos y agudizada según el número de elementos que se establezcan a nivel regional. Está claro que la PAC será menos común de lo que es hoy y a medida que pase el tiempo, se irá avanzando en su centrifugación. Es decir, es un camino que avanza siempre en la dirección de la renacionalización de esta política. Para nosotros este enfoque resulta inaceptable porque erosiona gravemente el principio del carácter comunitario de la PAC. La subsidiariedad debe estar claramente delimitada, así como el exceso de complejidad que pueda plasmarse en las regulaciones de los EEMM y perjudicar a los agricultores. Si bien, la Comisión Europea reivindica su papel a la hora de aprobar los Planes Estratégicos de los EEMM y establecer principios y condiciones comunes, no podemos aceptar la propuesta si no se establecen instrumentos y garantías adicionales y se clarifican los sistemas de evaluación y control de resultados por parte de la Comisión Europea.

- Modelo agrario:
  - **Agricultor genuino:** para nosotros es una figura clave, por eso estimamos que debe definirse como un verdadero activo, cuya actividad que debe ser acreditada, será siempre productiva y no de mero mantenimiento y siempre considerado con un cierto nivel de profesionalidad.

La Reforma de la PAC de 2013 introdujo la figura del Agricultor Activo, que fue recibida con esperanza por los profesionales del sector, ya que se pensaba que permitiría identificar a aquellos titulares que desarrollan una actividad agraria significativa, de forma personal y directa y cuya renta depende en un porcentaje apreciable de la misma. De esta forma se evitaría que perceptores ajenos al sector se estuvieran lucrando de los pagos directos de la PAC. Lamentablemente, la aplicación de esta figura fue restringida por la Comisión Europea, en cierta forma enmendando por vía ejecutiva el Reglamento de Base e imponiendo su planteamiento que en esencia es “cualquiera es agricultor y puede cobrar ayudas directas”. Finalmente, el Reglamento Omnibus ha devaluado definitivamente esta figura haciendo opcional la lista negativa de empresas para los EEMM.

- **Techos:** COAG apoya la introducción de techos obligatorios. Con límite en nuestro país de 60.000 € y limitando también las UTAs por explotación (entendidas como empleo real con alta en la Seguridad Social), para evitar la sobrefinanciación de las macroexplotaciones. En todo caso, siempre teniendo en cuenta que las explotaciones en régimen cooperativo no pueden ser penalizadas, sino que deben ser consideradas en relación al número de socios.

- **Régimen de Pequeños agricultores:** debe mantenerse a partir de 2021 por razones de simplificación y operatividad.
- **Ayuda Complementaria Redistributiva a la Renta para la Sostenibilidad:** Valoramos la introducción de un pago redistributivo a la renta para favorecer a las explotaciones del modelo social de agricultura, no debe perjudicar en ningún caso al agricultor profesional. En consecuencia, el pago debe estar orientado a quienes tienen en la actividad agraria acreditada su medio fundamental de vida y están dados de alta en la Seguridad Social Agraria. Consideramos que es imprescindible que dicho pago se establezca en función de las diferentes regiones agrarias de la ayuda básica. No debería aplicarse al Régimen de Pequeños Agricultores, que recibirán un pago a tanto alzado.
- **Ayuda Complementaria a la Renta para Jóvenes.** Manifestamos nuestro decidido apoyo a esta ayuda para favorecer el relevo generacional en las explotaciones agrarias, pero siempre que se cumpla con el modelo de agricultor o agricultora definido como prioritario y destinatario de las ayudas PAC. Respalamos asimismo el incremento en nuestro país hasta el 50% de la ayuda complementaria del primer pilar tal como se aprobó en el Reglamento Omnibus.
- **Ayuda a la Renta Asociada:** COAG apoya decididamente esta medida, rechaza la reducción del porcentaje de ayuda y pide que se aplique con el mayor porcentaje posible en España, ampliando los sectores potenciales y evitando distorsiones sectoriales y territoriales. Apoyamos que se determinen las condiciones que han de cumplir las explotaciones que puedan acceder a las ayudas, crisis económicas y de rentas, dificultades orográficas y climáticas, falta de cultivos alternativos, etc. En todo caso, debe ser una medida destinada a los profesionales del sector. Esta ayuda deberá tener topes por explotación.
- **Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad:** sigue siendo imprescindible para la viabilidad de las explotaciones agrarias. Esta ayuda básica para que sea verdaderamente sostenible debe tener en cuenta la renta de los agricultores y agricultoras que conforman el modelo social de agricultura. La normativa europea debe permitir una aplicación adaptada a la diversidad agraria de nuestro país y a su estructura territorial y competencial. Es fundamental que el sistema de aplicación permita diferenciar entre las distintas regiones en función de las condiciones sociales, de nivel de rentas, económicas y agronómicas. Y su aplicación debe respetar los equilibrios presupuestarios.

- **“Eco-programas”**: esta medida podría resultar redundante y distorsionadora tanto en el ámbito del primer pilar, así como con los compromisos de gestión del desarrollo rural (agroambientales, climáticas,...). Se debe buscar una aplicación en base a los principios de simplificación y coherencia entre pilares.
- **Trasvases entre pilares**: rechazamos los trasvases entre pilares por la distorsión que ocasionan en las medidas a desarrollar en cada pilar que se agrava ante los previsibles recortes presupuestarios y el incremento de la cofinanciación.
- Resulta imprescindible mejorar la **formación y asesoramiento** de los agricultores para conseguir afrontar los retos de futuro del modelo social de agricultura. Los instrumentos actuales deberían mejorarse con una formación orientada a la consecución de objetivos y el logro de resultados: hay que ofrecer estos servicios en el lugar preciso y en el momento oportuno. El asesoramiento no debe significar un coste adicional para los agricultores y debe establecerse un presupuesto adecuado. A este respecto sería oportuno poner en marcha **servicios de asesoramiento** adaptados al modelo social de agricultura. Valoramos que se pida el reforzamiento de los Servicios de Asesoramiento a las explotaciones agrarias y se constate el papel clave de las organizaciones agrarias.
- La **innovación** debe considerarse siempre desde la participación del sector agrario y conforme a sus necesidades de desarrollo. Ha de dirigirse al desarrollo del modelo social y profesional de agricultura mayoritario en Europa y en ningún caso al fomento de mega-explotaciones y sistemas de integración, que desplazan a los profesionales implantando un modelo de agricultura sin agricultores. Actualmente, la llamada **“revolución digital”** de la agricultura es la nueva revolución verde y está cambiando de forma radical la forma en la que trabajamos y producimos. Los agricultores estamos preocupados en varios aspectos: el relevo generacional, la formación, la dimensión (o asociación) para poder rentabilizar la inversión/coste de estas tecnologías, la financiación y el marco regulatorio para el uso e intercambio de datos. En todo caso, para acceder a las nuevas tecnologías en el campo, es necesario superar la actual brecha digital existente en el medio rural con respecto al medio urbano, dando cumplimiento a la agenda digital europea.
- **Perspectiva de género en la PAC**. COAG quiere resaltar la importancia de elaborar un informe de impacto de género sobre la PAC. La apuesta por un modelo social y profesional de agricultura y ganadería pasa ineludiblemente por la incorporación con pleno derecho de las mujeres a las explotaciones agrarias y para ello es necesario que las estadísticas estén disgregadas por sexo y que se elaboren líneas de incentivos específicas para las explotaciones donde existan mujeres dadas de alta en la seguridad social y para modelos de explotaciones donde se reconozca la mano de obra femenina.

Si bien se propone “una PAC más inteligente, moderna y sostenible, donde se mantenga la orientación comercial y apoyo al modelo de explotación agrícola familiar”, es necesario que se aluda explícitamente al importante papel de las mujeres en ella y la necesidad de que todos los Estados Miembros incorporen legislación que contemple las diversas actividades que realizan las mujeres y la compatibilización de varios miembros de la familia con derechos jurídicos, sociales y económicos trabajando en esas actividades dentro de la misma explotación.

De hecho, exigimos que en la dimensión de una PAC con sostenibilidad económica, medioambiental y social se tenga en cuenta la dimensión social de la perspectiva de género.

Las medidas y estrategias para la financiación de las inversiones agrícolas deben tener un especial componente de sensibilidad para la incorporación de las mujeres en el sector, ya que cuentan con importantes problemas para el acceso al crédito. Y los planes estratégicos deben implementar informes de género y líneas que promuevan la igualdad.

### **Reglamento de medidas de mercado (OCM única)**

Las propuestas legislativas de la Comisión Europea para la Reforma de la PAC a partir de 2020 mantienen el planteamiento actual respecto a la orientación al mercado. Parte de una situación de desregulación y liberalización de los mercados, de la eliminación de los mecanismos de intervención y estabilización y del desmantelamiento total de la preferencia comunitaria. Reconoce la volatilidad de los mercados y de los precios como consecuencia de esta desregulación, pero no establece ninguna política de rectificación al respecto, a pesar de que está perjudicando tanto a los productores como a los consumidores.

Precisamente, en este ámbito se profundiza en una de las mayores contradicciones de la actual PAC. Así, por una parte se subraya que la PAC debe asumir las preocupaciones de los ciudadanos, manifestadas en consulta pública, en relación a una producción agraria sostenible, la seguridad alimentaria, la salud, la nutrición, el desperdicio alimentario y el bienestar animal y mejorar los estándares actuales europeos que ya son los más elevados del Planeta. Mientras, la Comisión propugna una mayor liberalización del comercio, asumiendo el principio de cooperación regulatoria, obligando a los agricultores europeos a competir con producciones de terceros países, obtenidas con técnicas y procesos productivos muy alejados de nuestros estándares y muchas veces, mediante prácticas y sustancias prohibidas en Europa. Esto resulta injusto para los agricultores, pero también para los consumidores europeos. La ratificación del pre-acuerdo con Mercosur es un ejemplo paradigmático de esta situación, dónde se pone en peligro a grandes sectores de la

agricultura europea, a la vez que no se garantiza la seguridad alimentaria de los consumidores, como demuestra el último escándalo de la carne fraudulenta detectado en Brasil.

El futuro de los agricultores y agricultoras se decide principalmente en el ámbito de los precios y los mercados. La UE debe cambiar el rumbo de su política de desregulación de los mercados y liberalización comercial e instaurar mecanismos efectivos que establezcan los mercados agrícolas y garanticen unos precios a los agricultores que cubran sus costes de producción y alcancen niveles remunerativos acordes a los elevados estándares de calidad, seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente que le son exigidos por la aplicación de los reglamentos europeos. Este modelo europeo debe protegerse restableciendo, con nuevas orientaciones, el principio de Preferencia Comunitaria en base a los altos estándares de calidad y seguridad alimentaria, sociales, medio ambientales, etc. exigidos en la Unión Europea.

En cuanto a los instrumentos concretos para lograr el objetivo de gestión y regulación pública de los mercados proponemos: Intervención y almacenamiento con umbrales de precios actualizados; Constitución de stocks estratégicos o reservas de emergencia; Protección en frontera-Aranceles-Sistemas de precios de entrada efectivos; Control de la producción (mecanismos y programas de reducción de producciones para garantizar el equilibrio en el mercado); Promoción y Ayuda alimentaria. Así como instrumentos concretos para la gestión de crisis: Cláusula de medidas excepcionales; Pagos ad-hoc y Otras medidas extraordinarias, como la gestión de crisis graves. Respecto a la Reserva de Crisis, debe constituirse con fondos extraordinarios y no detrídos del presupuesto de pagos directos de la PAC, máxime ante los recortes propuestos para el gasto agrario.

La creación de estructuras de agrupación de la oferta, como las Organizaciones de Productores, como medidas voluntarias de autorregulación y en reemplazo de políticas públicas de regulación y control de los mercados, no sirve en ningún caso para garantizar la supervivencia de los agricultores, ni para defender unos precios justos por los productos. El desequilibrio de poder en la cadena es tan grande que la mera agrupación del eslabón productor no va a evitar el abuso de poder negociador que ejercen el resto de agentes en la cadena. Es necesario un análisis serio de la capacidad real de las OP respecto a la negociación de precios en productos perecederos, como por ejemplo la leche, estableciendo las correspondientes y adecuadas excepciones en la normativa de competencia.

En el caso de las Organizaciones de Productores de comercialización, como en el sector de frutas y hortalizas, COAG considera que el régimen de ayuda específica es una medida adecuada como palanca para los agricultores a la hora de desempeñar plenamente su papel económico, social y ambiental, aunque necesite adaptaciones, especialmente en lo referente a la gestión de las crisis y los mercados. Los condicionantes que deben cumplir los miembros ya son sumamente exigentes, por ejemplo desde el punto de vista ambiental, si además se

tiene en cuenta que son ayudas cofinanciadas por el agricultor, a pesar de estar incluidas en el primer pilar. En ese sentido, sería necesario corregir esta situación y eliminar o reducir al máximo el nivel de cofinanciación de las ayudas. Por otro lado, el objetivo final de estas figuras debe ser aglutinar la oferta de las explotaciones profesionales, y evitar que el sistema facilite la creación de estructuras artificiales, para aparentar un funcionamiento como OP, que acaparan gran cantidad de ayudas públicas en determinados casos, violentando los principios para los que la UE creó estas figuras. Por ejemplo, se deben fijar criterios mínimos de reconocimiento elevados y a nivel europeo, para garantizar la eficacia de las OP y las AOP.

La Unión Europea debe revisar su política comercial respecto a la Organización Mundial de Comercio y los acuerdos bilaterales (TTIP, CETA, Euromed, Mercosur, etc.). Venimos de un escenario en el que las negociaciones comerciales han condicionado/dirigido las reformas de la PAC, esto ha sido así incluso por anticipado, sin haberse llegado a ningún acuerdo final, como ha sucedido con las Reformas de la PAC de 2003-2008-2013 y la Ronda Doha de la OMC. En contraste, otros países, como los EEUU y China, han promulgado sus leyes agrarias atendiendo fundamentalmente a sus necesidades internas. Ciertos acuerdos, como el TTIP y el CETA, al afectar a los marcos regulatorios sensibles (seguridad alimentaria, denominaciones de calidad, normas medio ambientales, bienestar animal), suponen una grave amenaza para nuestro modelo europeo de agricultura, basado en la calidad, la sostenibilidad y la diversidad, por lo que se debe proceder a su inmediata paralización.

Como norma general, los acuerdos con terceros países deben contemplar los mecanismos que garanticen que las importaciones cumplen las mismas normas que se exigen a las explotaciones de la UE en todos los ámbitos (ambientales, higiénico-sanitarios, productivos, laborales, comerciales o sociales). En caso contrario, no se garantiza el cumplimiento de las finalidades que persiguen estas normas, y se sitúa a los agricultores en una situación de competencia comercial desleal y a las personas consumidoras en una situación de desinformación. Para implementar este requisito se debe poner en marcha un sistema de control efectivo de las importaciones. Los consumidores europeos deben disponer de la información sobre el verdadero origen de los productos y tener la garantía de que los todos productos que se comercializan en sus territorios cumplen con las mismas normas exigidas en la UE para los procesos de producción, transformación y comercialización, independientemente de su procedencia.

En coherencia, COAG pide, que al igual que la UE, todas las regiones del mundo tengan el derecho de garantizar su modelo de agricultura y alimentación en el marco de la soberanía alimentaria.

#### 4. REEQUILIBRIO DE LA CADENA ALIMENTARIA

***Ante las políticas orientadas a la desregulación generalizada, es necesario reforzar la regulación de la columna vertebral del mercado alimentario, de la cadena agroalimentaria. La cadena debe ser rentable y sostenible en su conjunto, para lo cual hay que acabar con el abuso de posición de dominio y que el valor creado se reparta de manera justa y equilibrada entre todos los operadores, asegurando unos precios rentables para los productores y asequibles para los consumidores.***

El valor que aportan a la economía los tres pilares básicos de la Cadena Alimentaria (agricultura, industria y distribución) está muy equilibrado, en torno a un tercio cada sector, sin considerar a estos efectos los bienes públicos que a mayores aporta el sector agrario, en cuanto a sostenibilidad territorial y medioambiental. Sin embargo, la relación entre dichos eslabones está totalmente desequilibrada, con evidentes posiciones de dominio, desigualdades y abusos en el poder de negociación, prácticas abusivas, etc. que producen graves distorsiones en el mercado, comprometen las rentas y el futuro del eslabón más débil, el sector agrario, y no garantizan la debida transparencia a los consumidores.

La creciente demanda de alimentos y los riesgos de crisis alimentarias a nivel global hacen del sector agrario y agroalimentario un sector vital para la estabilidad económica y social de cualquier país. La alimentación no puede depender de las importaciones, de mercados peligrosamente volátiles en lo mercantil y en lo político. Debemos defender nuestra estructura alimentaria, desde la producción hasta el consumo. Ante las políticas orientadas a una desregulación generalizada, es necesario reforzar la regulación de la columna vertebral del mercado alimentario; la cadena agroalimentaria. Los distintos eslabones nos necesitamos ante el riesgo de las deslocalizaciones. El reto es que la cadena en su conjunto sea rentable y sostenible. Para ello es imprescindible acabar con el abuso de posición de dominio y que el valor creado se reparta de manera justa y equilibrada entre todos los operadores. Empezando por unos precios rentables para los productores y garantizando la calidad y seguridad alimentarias y precios asequibles para los consumidores.

En base a lo anterior planteamos las siguientes propuestas.

**4.1. Mejora de la aplicación de la Ley 12/2013**, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

**4.1.1. Puesta en marcha de un Plan de difusión de la Ley 12/2013:** el grado de conocimiento por parte del sector primario respecto a los derechos y obligaciones establecidos en la Ley 12/2013 es minoritario, por el elevado número de agricultores y ganaderos y su grado de dispersión a pesar del esfuerzo de difusión realizado por los distintos agentes implicados. Por ello, es necesaria la puesta en marcha de un plan de difusión, que cuente con la



participación de las organizaciones profesionales agrarias. Sería un elemento clave para acercar la ley al eslabón clave al que busca proteger.

- 4.1.2. Mejora de la coordinación entre las autoridades competentes para la aplicación de la Ley 12/2013:** es necesaria la coordinación entre las autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la Ley, en el ámbito de la misma, pero también en las posibles actuaciones que se deriven de las inspecciones llevadas a cabo por la Agencia de Información y Control Alimentarios y que, en la actualidad, no resultan de su competencia parcial o exclusivamente (temas de calidad, etiquetado, venta a pérdidas...).
- 4.1.3. Aumento y optimización de los recursos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA):** la AICA tiene asignadas un buen número de competencias y su papel es determinante en la correcta aplicación de la ley. Por ello, es necesario que se dote de recursos económicos y personales suficientes, así como optimizar los existentes, para mantener una adecuada calidad de los trabajos.
- 4.1.4. Mejora del funcionamiento del Observatorio de la Cadena:** es necesario impulsar los trabajos y revitalizar este importante instrumento mediante actuaciones específicas.

Entre ellas, la creación y mantenimiento de grupos de trabajo específicos para determinados sectores, como el lácteo, aceites de oliva o los cítricos, que permitan realizar una profunda investigación sobre el reparto de valor a lo largo de la cadena, así como en áreas horizontales de trabajo, como la destrucción de valor en la cadena.

Por otro lado, la recuperación de los estudios sobre los precios y costes en los distintos eslabones de la cadena para múltiples producciones. Esta línea de trabajo redundaría en la transparencia del conjunto de la cadena y sentaría las bases para una mejor relación de los distintos agentes. A este respecto, se debe recuperar la publicación de la información de Precios Venta a Público que se venía realizando por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y que desde enero de 2019 ha dejado de facilitarse.

Finalmente, se considera indispensable que el Observatorio, a través de los citados grupos de trabajo específicos, trabaje en el desarrollo y generación de índices de referencia de costes en origen, especialmente para aquellos productos y sectores que no disponen de ellos. La Ley 12/2013 establece la obligatoriedad de establecer contratos por escrito, en una serie de supuestos, así como de contemplar en dichos contratos el precio en cuantía fija o variable, por encima de los costes de producción. Dado que en muchos sectores y productos no existen

índices que puedan cumplir tales criterios, entendemos que el Observatorio debe posibilitar el establecimiento de los mismos y proporcionar así a los agricultores y a sus compradores un elemento necesario para las negociaciones.

- 4.2. Modificación de la Ley 12/2013**, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Esta Ley es una buena herramienta, aunque insuficiente, para conseguir una mayor transparencia y seguridad jurídica en la cadena. Sin embargo, es necesario ampliar su cobertura y mejorar su profundización en determinados aspectos. Es cierto que la ley puede evitar abusos, y valoramos el trabajo de la AICA en esta línea, pero la mayor preocupación de agricultores y ganaderos, el precio, ni se garantiza, ni se soluciona con la Ley. Luchar contra las malas prácticas no es suficiente para asegurar un futuro sostenible y los instrumentos de regulación de mercado siguen siendo necesarios, por lo que hay que desarrollar al máximo las medidas destinadas a equilibrar precios en origen con costes reales, teniendo en cuenta este factor y su evolución en la conformación del precio de los contratos, y que por otro lado, hagan que el consumidor perciba adecuadamente el valor de los productos.

Además de esta apreciación general, tras más de seis años de aplicación y determinadas reformas, se han detectado una serie de cuestiones y elementos sobre los que se considera necesario realizar modificaciones:

**4.2.1. Trasposición de la Directiva UE 2019/633 relativa a las prácticas comerciales desleales**

- En ningún caso la trasposición debe suponer una rebaja en las exigencias actuales de la Ley 12/2013. Por ejemplo, la directiva establece muchas particularidades en la prohibición de pago por encima de determinados plazos que no deben aceptarse en la legislación española.
- La Directiva aplica a prácticas comerciales que se producen entre un vendedor más pequeño que su comprador (efecto “a capas”). Se debe aprovechar esta visión para hacerla más exigente en nuestra normativa y extender la aplicación al conjunto de operadores de la cadena, ya sea el canal HORECA, como evitar dejar fuera operaciones comerciales como ocurre actualmente: la actual ley establece excepciones basándose, por ejemplo en el tamaño de los operadores, lo cual resta efectividad a la misma. Por ello, se deben hacer extensivos los contratos obligatorios al conjunto de las operaciones en la cadena. Los contratos no corrigen por si mismos los desequilibrios existentes en la cadena, pero aportan transparencia y seguridad jurídica, y la ley sería más efectiva si fuera igual para toda operación y todo operador.

- La Directiva se aplica a las ventas entre un proveedor y un comprador cuando uno de los dos, o ambos, estén establecidos en la UE. Por tanto, los productos importados caen en la aplicación cuando se cumpla dicha condición. Por ello, se debe clarificar en la ley que se encuentran incluidos a los efectos de la ley.
  - Las prácticas que prohíbe o regula la directiva no deben erosionar las exigencias actuales de la ley sino ir a más en la aplicación de la misma.
- 4.2.2.** En aras de conseguir el reequilibrio de la cadena proponemos que se elimine la exclusión del artículo 5 y que el **canal HORECA se vea igualmente afectado por la ley 12/2013**.
- 4.2.3. Extensión de los contratos obligatorios al conjunto de las operaciones en la cadena:** la actual Ley establece excepciones basándose, por ejemplo, en el tamaño de los operadores o el carácter perecedero de los productos, lo cual resta efectividad a la misma. Los contratos no corrigen por si mismos los desequilibrios existentes en la cadena, pero aportan transparencia y seguridad jurídica, y la Ley sería más efectiva si fuera igual para toda operación y todo operador.
- 4.2.4.** Las **Organizaciones de Productores (OP) no cooperativas no deben quedar exentas** de la aplicación de la Ley 12/2013 (como dicta actualmente el Artículo 2, apartado 1 en su segundo párrafo): hemos detectado que las OP pueden servir de herramienta para el incumplimiento de la ley de cadena, especialmente en el sector de frutas y hortalizas, y concretamente en lo relativo al incumplimiento de los plazos de pago y la existencia obligatoria de contratos por escrito en los que se incluya el precio.
- 4.2.5.** El RD-Ley 5/2020 ha incluido los **costes de producción** como parámetro a respetar en el precio de los contratos. Consideramos absolutamente imprescindible incidir en la generación de índices de referencia públicos y clarificar, en el texto legal, su utilización como referencia para los precios de los contratos. También es necesario aclarar el concepto de “costes efectivos” en la redacción legal, dado que parece no incluir elementos tales como las amortizaciones u otro tipo de costes derivados de la actividad productiva.
- 4.2.6.** Se debe aclarar el concepto “**precios participados**” introducido por el RD-Ley 5/2020, ya que no queda claro su alcance.
- 4.2.7.** Es necesario concretar, en el caso de las **promociones** en punto de venta, cuándo se está induciendo a error al consumidor sobre la imagen o el valor de los productos. En este sentido, puede resultar de utilidad la redacción ya contemplada en el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación

Alimentaria, acordado por una parte muy relevante de los agentes de la cadena, y que especifica que *“para no perjudicar la percepción del consumidor sobre la calidad o valor de los productos objeto de una campaña promocional, los operadores deberán identificar su precio claramente en la información publicitaria, en la cartelería y en los tiques de compra, para que no pueda dar lugar a equívocos, de tal forma que el consumidor tenga conocimiento exacto del alcance de la campaña promocional”*.

- 4.2.8.** Desde COAG seguimos considerando necesario establecer la **venta a pérdidas** como práctica abusiva, y por tanto prohibida, a lo largo de toda la cadena agroalimentaria. Si bien se ha contemplado una clara modificación en el RD-Ley recientemente aprobado, es necesario incidir en la prohibición de venta a pérdidas en el último eslabón, que ha quedado “exento” en la modificación incluida en el RD-Ley. La normativa fijada ahora permite la venta a pérdidas en el último eslabón de la cadena, siempre y cuando, no se traslade hacia atrás en la cadena, aspecto que puede continuar provocando efectos perjudiciales para los eslabones proveedores. Hasta la modificación legal de diciembre de 2018 se disponía de un instrumento con cierta utilidad para evitar la destrucción de valor en la cadena. Se podría incluso contemplar que se dote a AICA del ámbito competencial necesario para el control y propuesta de sanción de la venta a pérdidas contemplada en la actual LORCOMIN.
- 4.2.9.** Respecto al **régimen sancionador**, consideramos necesario clarificar que la publicación de los sancionados, tal y como se ha previsto en el RD-Ley 5/2020, sea automática y no con determinada periodicidad.
- 4.2.10.** Otra carencia importante es la ausencia del **mediador** en el cuerpo de la ley. El mediador se circunscribe únicamente a las operaciones entre Organizaciones de Productores y primeros compradores. Se solicita que la figura del mediador se incluya en el artículo 9 de la Ley de la Cadena, que es el que regula las condiciones contractuales, para de esta manera afectar al conjunto de operadores de la cadena alimentaria. La figura del mediador deberá recaer en el observatorio de la cadena alimentaria y reglamentariamente se deberá desarrollar.
- 4.2.11.** Proponemos **reconocer a las asociaciones y organizaciones representativas** de operadores que intervienen en la cadena alimentaria como titulares de **intereses legítimos** colectivos en los términos del artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**4.2.12.** Se propone establecer un **registro electrónico de contratos**, como una medida para reducir las posibilidades actuales de fraude de ley, que lleva a los compradores a formalizar a posteriori los contratos una vez que se ven sometidos a un proceso de inspección o control. No se trata de elevar la carga burocrática o administrativa, sino de disponer de un elemento probatorio para facilitar el trabajo de AICA. La obligación de remitir el contrato recaería en el comprador y no comportaría la verificación de cada uno de ellos, sino sólo en caso necesario.

**4.2.13.** Cuando haya una inspección por parte de la AICA no pedir sólo el contrato en vigor, sino también los contratos de las 3 campañas anteriores. Detectamos que efectivamente ante una inspección el comprador se “cubre” documentalmente en el año, pero no lo hace respecto a los años anteriores.

**4.2.14. Evitar la erosión del concepto producto fresco y/o perecedero para el establecimiento de los plazos máximos de pago.** La legislación actual establece la diferencia entre producto fresco o no fresco en función de las características propias del producto en el momento de realizar la transacción comercial, nunca en función del destino que se vaya a dar a este producto. En este sentido, esta orientación se tiene que seguir manteniendo y nos oponemos rotundamente a cambiar el sentido actual de la ley. Para los productores no hay diferencia entre producir tomate para el mercado fresco o para la industria o leche uperisada o para hacer quesos.

**4.2.15. Productos de temporada y de proximidad:** estos productos deben encontrar una priorización en la cadena de distribución y no sólo quedar a voluntad de los operadores que se destaque su valor en el marco de estrategias comerciales.

**4.2.16.** Incluir una “**cláusula de cierre**” para conseguir una adaptación continua a las circunstancias de la cadena y permitir que AICA incluya en su ámbito competencial investigar y proponer sanción sobre cualquier otra práctica comercial abusiva que se pueda desarrollar en el futuro y que vaya en contra de los principios rectores de la propia norma.

### **4.3. Actuaciones a desarrollar por las Comunidades Autónomas**

**4.3.1. Creación de la figura del Defensor de la Cadena alimentaria:** al hilo de la figura ya establecida en alguna Comunidad Autónoma, se propone establecer el Defensor de la cadena alimentaria como un órgano con funciones de estudio, observación, vigilancia, propuesta y sanción en lo relacionado con el equilibrio y relaciones entre los diferentes agentes de la cadena. Entre sus funciones estarían el control, denuncia y sanción de posibles prácticas abusivas y la emisión de dictámenes sobre cuestiones relativas a las relaciones contractuales entre

productores y compradores. También velar por el mantenimiento de un precio que cubra al menos los costes de producción, como garantía del equilibrio entre las partes contratantes, evitando que la posición dominante del comprador. En este sentido, podría denunciar los supuestos detectados de compras de productos agroalimentarios con pérdida para el vendedor de los mismos. El Defensor de la cadena podrá recibir denuncias anónimas y confidenciales a través de organizaciones representativas.

**4.3.2. Creación de la figura del Observatorio de la Cadena alimentaria:** se propone la puesta en marcha de un Observatorio territorial de la cadena alimentaria cuyas funciones serán, entre otras, el seguimiento, asesoramiento, consulta, información, estudio y propuesta sobre el funcionamiento de la cadena alimentaria y de los precios de los alimentos en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En su composición se asegurará la inclusión de las Organizaciones y Asociaciones representativas de la cadena alimentaria desde el productor hasta el consumidor final.

**4.3.3. Mejora de la coordinación entre las distintas autoridades territoriales y con las autoridades del Estado:** en tanto en cuanto las competencias en materia de calidad, fraude y etiquetado en punto de venta y control de prácticas como la venta a pérdidas, están en manos de distintas autoridades de las CCAA, es absolutamente indispensable la correcta coordinación, a través de, no sólo de mesas de trabajo, sino a través de otros instrumentos de trabajo que permitan la mayor celeridad en la transmisión de la información. También se deben establecer manuales y guías de coordinación que clarifiquen los procedimientos y los doten de la mayor seguridad jurídica.

#### **4.4. Modificaciones normativas en la UE**

**4.4.1. Mejora del marco regulatorio de la cadena alimentaria en Europa:** la aprobación de la Directiva europea de Prácticas Comerciales Desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro alimentario es un paso adelante pero es muy escaso y debe mejorarse ampliamente. Consideramos que debe haber una regulación obligatoria y un enfoque jurídico único para toda la UE, que garantice la igualdad de condiciones en la UE, aunque pueda dejar cierto margen a los Estados miembro para adaptarse a sus particularidades. No se apuesta por una futura legislación que ponga en duda los avances conseguidos al nivel estatal, pero se considera que se debe prevenir la fragmentación del mercado único, que ocurre con el actual enfoque descoordinado y diferenciado según cada país. La normativa debe afectar a todas las empresas de la cadena, independientemente de su tamaño y su posición en la misma. Por otro lado, deben prohibirse prácticas muy dolosas como, por ejemplo, la venta a pérdidas.

**4.4.2. Puesta en marcha de medidas que refuercen el poder negociador de los productores en la cadena alimentaria:** para reequilibrar la cadena agroalimentaria es necesario además reforzar el poder de los productores en el mercado, para lo cual, deben adoptarse iniciativas valientes:

- Fomentar la vertebración económica del sector productor, en particular mediante la integración cooperativa, propiciando un mayor grado de concentración de la oferta que permita una mejor defensa de las rentas de los productores en el mercado.
- Reforzar la capacidad de negociación de los diferentes miembros de la cadena agroalimentaria, para lo cual es necesario disponer de la posibilidad de negociar las condiciones de los contratos de los productos agrarios.

**4.4.3. Búsqueda de equilibrio entre las normas de competencia, su aplicación por parte de las autoridades competentes y la regulación del sector agroalimentario:** la aplicación del derecho de la competencia en el contexto del mercado en origen de los productos agrarios, en lugar de garantizar relaciones comerciales equilibradas y formación de precios libre y justa, está frustrando las iniciativas que tienden a equilibrar las relaciones comerciales entre quienes producen, industriales y distribuidores. Por ello, se hace necesario que la administración competente establezca la excepción o inaplicabilidad de dichas normas en los mercados agrarios por su especificidad.

Para ello, se propone dictar una declaración de inaplicabilidad o una exención por categorías. Ambos mecanismos se encuentran previstos tanto en la Ley de Defensa de la Competencia, 15/2007, como en la normativa comunitaria. Por otra parte, se propone aprobar, mediante Real Decreto, una exención por categorías para aquellos acuerdos que no afecten al comercio entre Estados miembros. Esto supone que las prohibiciones establecidas no sean aplicables a aquellas restricciones de la competencia proporcionales a los beneficios que generan en términos de eficiencia en la asignación de recursos y, en consecuencia, de bienestar general. De esta forma, se eximiría al sector agrario de estar sujetos a las prohibiciones establecidas en la Ley.

**4.5. Otras cuestiones a considerar para la mejora del reparto de valor en la cadena y para mejorar la posición de los agricultores y la defensa de los intereses de los ciudadanos**

**4.5.1.** Orientación del **concepto de libre competencia** hacia los intereses del ciudadano y no sólo del consumidor: en la actualidad la libre competencia empresarial en el mercado tiene como fin último el beneficio del consumidor, en forma de precios más ajustados. Esta situación deriva en la generación de costes y externalidades

negativas en los procesos productivos, en forma de impactos sobre el medio ambiente, la sociedad o los trabajadores. Dichos costes y externalidades negativas las acaban asumiendo los ciudadanos. Es por ello, que se debe reorientar el concepto de libre competencia hacia los intereses del ciudadano, contemplando los daños y perjuicios que puede generar si únicamente se pone el foco en el consumidor.

- 4.5.2.** Modificar la normativa nacional que regula la **venta directa** desde las explotaciones agrarias para hacerla más sencilla y operativa como ocurre en el mercado francés. Con el comercio digital se abre unas enormes posibilidades a los productores para llegar directamente al consumidor final y hay que aprovecharlas y favorecerlas.
- 4.5.3.** Fijar la obligatoriedad para las administraciones públicas de realizar **compra pública** de alimentos frescos de cercanía y producción ecológica en al menos un 30%.
- 4.5.4.** Proponemos que en el **etiquetado** de los productos alimentarios sea obligatorio el identificar el origen de los productos de alimentación que se comercialice en España y, en su caso, de las materias primas (al menos por país) cuando éstas supongan más del 50% en peso del producto comercializado conforme al artículo 26 del Reglamento 1169/2011 de información al consumidor. Asimismo, se debe mejorar el control sobre la comercialización al público de frutas y hortalizas y carnes frescas que debe identificar adecuadamente el país de origen o el lugar de procedencia. La tipografía de su indicación deberá ser de tamaño suficiente para que el consumidor lo reconozca e identifique sin dificultad.
- 4.5.5.** Finalmente, se propone recuperar los **datos de consumo en el canal HORECA**. Actualmente sólo se publican los datos de consumo en hogares a través del Panel de Consumo del MAPA. El canal HORECA tiene una elevada importancia en España y no se dispone de datos detallados de la comercialización y consumo de alimentos por dicha vía, algo que ha quedado patente durante la pandemia del coronavirus.



## 5. COSTES DE PRODUCCIÓN

*Se hace imprescindible emprender una serie de actuaciones para revertir la continuada y grave pérdida de renta de los agricultores y ganaderos en los últimos años, especialmente en lo que concierne a los costes de producción cuya tendencia al alza ha comprimido la rentabilidad del sector.*

La renta total disponible para el sector agrario continúa en una senda de descenso. La renta agraria, en términos reales, está un 10,2% por debajo de los niveles de 1990. Además, entre 2003 y 2019 los consumos intermedios se han encarecido un 62,3%, mientras que la renta agraria corriente ha caído un 0,34%. Los consumos intermedios alcanzaron en 2019 los 24.100,9 mill€ en términos corrientes, de nuevo, cifra récord con un incremento del 3,2% frente a 2018.

Si se analiza la evolución del conjunto de macromagnitudes agrarias entre los años 1990 y 2019, se observa cómo el valor de la producción agraria tuvo un comportamiento de aumento claro hasta el año 2003, a partir del cual se estancó, con una considerable volatilidad anual, y tendencia positiva desde 2014 que se ha roto en 2019. La tendencia de los costes de producción, medida a través de los consumos intermedios, es al alza durante todo el periodo, alcanzando en un nuevo record en 2019 y con un incremento del 41,8% en 10 años y del 100% en los últimos 20, lo que ha incidido, junto con el retroceso de la producción agraria, en la caída de la renta agraria, tras la tendencia creciente de los años anteriores, según los datos ofrecidos por el MAPA.

Por ello, se hace imprescindible emprender una serie de actuaciones que permitan revertir la situación y mejorar la rentabilidad de agricultores y ganaderos:

**5.1. Fiscalidad.** La fiscalidad agraria es una política de plena competencia estatal que debe optimizarse para favorecer la agricultura profesional y productiva. Las peticiones más apremiantes del sector agrario son:

- Incremento del IVA compensatorio al sector ganadero equiparándolo a la agricultura.
- Reintroducción de las deducciones del rendimiento neto previo por adquisiciones de gasóleo (35%), plásticos o fertilizantes (15%) y deducción del 10% de los gastos de difícil justificación.
- Aplicación del tipo reducido del IVA a los consumos energéticos de los agricultores profesionales: electricidad y gasóleo.
- Exención en el IRPF de las ayudas del segundo pilar de la PAC a jóvenes agricultores, en las que se permite que una parte vaya a capital circulante.

## 5.2. Tarifa eléctrica.

La liberalización del mercado de la energía que se produjo en 2008 ha supuesto un fuerte incremento de los costes eléctricos para las explotaciones agrarias. Hay una ausencia generalizada de ofertas interesantes para los suministros de riego y el contrato de temporada en su actual formato no se adapta debido a las altas penalizaciones que conlleva. En los regadíos, el incremento de los costes tras la liberalización del sector eléctrico está comprometiendo su viabilidad económica presente y futura.

Conviene tener en cuenta que, el proceso que el sector lleva años haciendo para modernizar sus regadíos buscando el uso eficiente de los recursos hídricos, lleva consigo un incremento del consumo energético. Para el establecimiento de posibles soluciones a los problemas planteados se deben tener en cuenta las peculiaridades del sector que hacen que tenga un factor de utilización de la energía muy bajo (14% en alta tensión y 7% en baja tensión).

Las dos principales propuestas que efectúa COAG en este apartado son las siguientes:

- Implantación de un contrato específico y adaptado a las características del consumo en el sector agrario. En el caso de los regadíos es imprescindible adaptar un contrato de temporada que se adecúe a las características de esta actividad y sea realmente operativo para los regantes.
- Exención parcial del 85% del Impuesto Especial sobre la electricidad (IEE) a los sectores ganaderos, como permite la normativa comunitaria y dado el elevado gasto que deben asumir esta tipología de explotaciones. En este caso, también es necesaria la actualización de los módulos del IRPF mediante la inclusión de un índice corrector sobre el consumo eléctrico de los ganaderos.

**5.3.** Desarrollo de las **energías renovables** en el sector agrario y de la figura de la Explotación Agraria Productora de Energías Renovables. Desarrollo del sistema de generación distribuida de energía eléctrica para aumentar su competitividad y apoyar las iniciativas de mitigación del cambio climático (reducción de la huella de Carbono). Por las grandes ventajas medioambientales, en cuanto a reducción de la huella de carbono y tratamiento de residuos ganaderos, se propone la elaboración de un plan específico de desarrollo del biogás. En línea con el anterior, también se propone la creación de planes de apoyo específico para el fomento de las fuentes y el aprovechamiento de calor renovable en el medio agrario.

**5.4. Observatorio de costes y mercados de insumos.** Vigilancia de los **oligopolios** que controlan los insumos del sector agrario: energía, fertilizantes, piensos, semillas, etc. para evitar la especulación y los costes injustificadamente elevados para los agricultores. En este sentido, se propone la creación de un Observatorio de Insumos para dar seguimiento y transparencia al mercado en el que participen las asociaciones representativas implicadas.

## **6. GANADERÍA**

La historia de los últimos dos siglos en Europa es asimismo la historia de la paulatina decadencia no sólo de los bienes comunales sino también de los rebaños, la trashumancia y la ganadería extensiva a favor de la estabulación y la ganadería intensiva<sup>2</sup>. Son numerosas las publicaciones que relacionan el declive de las sociedades rurales tradicionales con el abandono de la ganadería tradicional y la progresiva intensificación de las producciones ganaderas.

Las sucesivas reformas de la PAC han ido incidiendo, periodo tras periodo, en una vinculación de las ayudas directas a la hectárea (y no a la cabeza de ganado) y en un progresivo desacoplamiento de las mismas, lo que ha perjudicado de manera muy particular a determinados sectores ganaderos. Asimismo, también la creciente desregulación de los mercados a través de la eliminación de las redes de seguridad establecidas de la OCM han afectado particularmente a la ganadería.

Los últimos borradores de la estrategia “De la granja a la mesa” –previos a su presentación por parte de la Comisión Europea (mayo de 2020)– plantearon, incluso, que la ganadería pudiera dejar de recibir apoyo específico en la UE en el marco de las políticas agrarias y de promoción sin tener en consideración los incontables beneficios que determinados sectores ganaderos aportan al medio ambiente (a través del mantenimiento de los ecosistemas de alto valor natural, la mejora de la biodiversidad, la prevención de incendios o el secuestro de carbono por el buen aprovechamiento de los pastos y los territorios) y al medio rural (la ganadería es el sector que más población –y población joven, que es la que garantiza el relevo generacional– fija en los pueblos).

En COAG creemos que es imprescindible evitar un mayor declive de la ganadería en España y que, para ello, es necesario un apoyo inequívoco y decidido a esta actividad productiva. Entre otras cuestiones, el refuerzo de las ayudas acopladas en el marco del primer pilar de la PAC o la limitación del número de animales por explotación en el marco de las normativas de ordenación sectoriales, deberán ser tenidas en consideración.

---

<sup>2</sup> Luis del Romero Renau.

Asimismo, reclamamos que se trabaje con urgencia para promover la revisión de la metodología empleada a nivel internacional en el cálculo en ganadería de las emisiones de gases de efecto invernadero (que actualmente estima –de forma relativa– los gases de efecto invernadero emitidos por kilogramo de proteína producido, favoreciendo así a aquellas explotaciones más intensificadas frente a las explotaciones extensivas o semi-intensivas).

## 7. ENERGÍAS RENOVABLES

***COAG reclama el impulso urgente de la socialización de la generación eléctrica, para permitir a la población rural y, en especial, a los profesionales del sector agrario, aprovechar los beneficios que ofrece la tecnología fotovoltaica en sus diferentes modalidades de aplicación.***

Consideramos fundamental la restauración de los derechos de las 60.000 familias productoras, gran parte residentes en entornos rurales y dedicadas en un elevado número al sector agrario, que tienen en esta inversión un complemento de renta esencial para sus economías domésticas. Sobre esta premisa de recuperación de seguridad jurídica y confianza, es necesario contar con un **marco regulatorio estable que incentive tanto el autoconsumo** aislado o con conexión a la red, bien sea para explotaciones agrarias o cooperativas o bien para el suministro de viviendas, compartido o no.

Por otra parte, es preciso que la riqueza que ofrece el sol a través de la generación solar no se quede en manos de unas pocas empresas.

En este sentido, consideramos una apuesta necesaria, el fomento de las instalaciones participadas por agricultores y ganaderos para el suministro a la red general. Las primeras instalaciones que se desarrollaron en España impulsaban este modelo social de producción, pero los recortes retroactivos y las condiciones impuestas en las últimas subastas de renovables han favorecido la concentración en grandes parques con dimensiones que superan los 50 MW de potencia.

Este modelo, no repartido ni en propiedad ni en la propia distribución local de la energía a través de las redes locales, nos parece inadecuado puesto que impacta gravemente en el terreno por su desmesura y no deja rendimiento económico alguno en el territorio, de tal forma que se pasa de una generación contaminante pero centralizada y concentrada en pocas manos, a otra renovable pero igualmente centralizada y concentrada.

## 8. SEGUROS AGRARIOS

***El seguro agrario debe ser una estrategia fundamental de mantenimiento de rentas ante el entorno económico actual tan volátil y por el esperable aumento de los riesgos para la agricultura ocasionado por los efectos del cambio climático.***

La agricultura y la ganadería son sectores que se enfrentan a grandes riesgos climáticos y epizooticos, por lo que es probable que, teniendo en cuenta la renta de su explotación y los costes reales de un seguro, muchas explotaciones no podrían afrontar el coste de una póliza que cubriese todos los riesgos sin apoyo público.

El apoyo público al sistema de seguros agrarios garantiza la supervivencia del sector agrario y el desarrollo económico de las zonas rurales, pero también contribuye a un gasto público más eficiente. El Estado con un presupuesto limitado ayuda a los agricultores a trasladar parte del riesgo al sector asegurador, por lo tanto las Administraciones públicas pueden calcular de antemano un presupuesto determinado, eliminando la posibilidad de tener que habilitar fondos para la concesión de ayudas de carácter extraordinario ante por ejemplo cualquier catástrofe natural o adversidad climática, gracias al principio de que “lo asegurable no es subvencionable”. También el sistema de seguros agrarios se ha utilizado muchas veces para solucionar problemas que nada tienen que ver con la gestión de riesgos, como problemas de salud pública en el caso de la retirada de animales tras la crisis de las vacas locas, etc.

No obstante con la coyuntura económica, el presupuesto público actual de todas las administraciones destinado a los seguros agrarios ha descendido en más de 40% respecto al periodo 2008-2012 (cuando alcanzaba una media de 418 M€), frente al periodo 2013-2017 (sin contar los créditos extraordinarios de 2018)

La bajada de subvenciones y el progresivo aumento de las primas por incrementos de siniestralidad, en parte por los efectos del cambio climático que ya se está haciendo evidente, hace que poco a poco agricultores/ganaderos con menos riesgos puedan ir dejando el seguro, lo que pone en cuestión la sostenibilidad del sistema. Para reforzar esta sostenibilidad, desde COAG apostamos por la mejora del actual sistema de seguros agrarios, un modelo que ha sido referencia a escala mundial y para ello proponemos llegar a una universalización del seguro mediante:

- 8.1.** Un compromiso por parte de la Administración no sólo para mantener, sino para incrementar el nivel de subvenciones dando mucha más importancia al profesional agrario y que pueda contribuir a la universalización del seguro.
- 8.2.** Por parte de AGROSEGURO, apostar por un seguro creciente y no modular, como el que existe, con un seguro base realmente barato, que refleje los verdaderos

riesgos del sector. En muchos cultivos los riesgos y las primas están calculados en base a muestras muy bajas ya que los porcentajes de aseguramiento son muy bajos y no reflejan los verdaderos riesgos del sector. El módulo 1 actual no puede ser tomado como referencia de un módulo base, ya que está diseñado para un determinado tipo de explotación.

- 8.3.** La creación de una figura entidad de asesoramiento del seguro agrario, que ayude al agricultor/ganadero en la contratación del seguro y en las peritaciones más problemáticas. Esta figura garantizaría el compromiso por parte del sector agrario para hacer universal este seguro. Para llegar a la universalización del seguro, se tiene que garantizar un buen asesoramiento frente a todos los riesgos. Aseguradoras y entidades bancarias están desplazando en la contratación del seguro agrario a los tomadores naturales (organizaciones agrarias y cooperativas) a pesar de tener un conocimiento parcial de los riesgos reales de las explotaciones, e incluso a menudo, usando el seguro agrario como herramienta reclamo para otros negocios.

## 9. AGUA

***Para COAG, el agua es un recurso que tiene que ser considerado como un bien público y debe de ser gestionado desde una perspectiva de interés general. El acceso al agua por parte de toda la población es un derecho social y humano de carácter básico ya que es fuente de la vida y de la identidad de las comunidades.***

Como fundamento de la posición estratégica de nuestra Organización, la política de regadíos tiene que ir indisolublemente ligada a la política de desarrollo rural, y por tanto a la fijación de la población al territorio; al desarrollo socioeconómico que permita equiparar las rentas de las zonas rurales a la de las zonas urbanas; a la sostenibilidad del medio ambiente merced a la labor de una agricultura respetuosa con el mismo, y a poner freno al intrusismo de capitales foráneos y ajenos al sector que rompen el equilibrio económico, social y medioambiental del territorio.

Al ser el regadío el principal pilar de nuestra agricultura, es necesario fomentar el ahorro y la calidad del agua. El regadío es básico para el mantenimiento de la población y consolidación del modelo social y profesional de agricultura, así como para la fijación de la población en el medio rural. En este sentido, apostamos por la gestión adecuada basada en criterios socioeconómicos y medioambientales que fomente el ahorro y la calidad de este recurso tan valioso.

El regadío en nuestro país contribuye a corregir desequilibrios entre los territorios, especialmente en zonas con limitaciones, ayudando a la rentabilidad de las explotaciones a través de un uso eficiente y diversificando las producciones.

Ante la 3ª fase de planificación hidrológica, se deberían de tener en cuenta las siguientes cuestiones:

1. La inversión en infraestructuras hídricas ha sido muy escasa; es necesario aumentar la disponibilidad de agua para la agricultura (embalses, balsas, etc.) y para la modernización de las existentes, ya que se contabiliza en torno a un 25% de pérdidas de agua en las redes de distribución a nivel nacional. La apuesta s debe estar en las fuentes de agua alternativas, como las procedentes de aguas regeneradas de calidad a la salida de las E.D.A.R., desaladas o/y salobres además de la construcción de nuevos embalses y recargas de acuíferos.
2. En los planes de gestión de inundación se debe tener en cuenta que la limpieza y restauración de cauces tiene una gran influencia en los procesos de inundación, por lo que desde la administración debe promoverse su adecuación así como contar con una vigilancia más intensa a modo de evitar la proliferación de residuos en los mismos. Las evaluaciones de impacto ambiental no deben ser una causa para impedir la limpieza de los cauces.
3. Apoyo público a la aplicación de las mejores tecnologías disponibles en materia de energía para su aplicación en los sistemas de riego, de forma que consigamos un sector sostenible y que camine en la dirección impuesta por las estrategias de la UE sobre economía verde y circular. También, hay que Incentivar el autoconsumo con el fin de mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los regadíos, aprovechando mejor las instalaciones de riego, con instalaciones de energías renovables en las explotaciones agrícolas, ya sean instalaciones aisladas para sustituir las abastecidas por diesel o compartidas con la red.
4. Es importante potenciar la política de modernización de regadíos y de establecimiento de regadíos sociales. Por este motivo es fundamental que se defina una Ley de modernización de regadíos que establezca de forma clara y precisa tanto el sistema de financiación, como el procedimiento de modernización, las administraciones competentes....

## 10. AGRICULTORES JOVENES

***El creciente envejecimiento del sector agrario evidencia la urgencia y necesidad de una ambiciosa política de relevo generacional en el conjunto del Estado.***

El sector primario español cuenta con un grave problema de relevo generacional que se materializa por un fuerte envejecimiento de la población agraria y una estructura de edades desequilibrada.

Dos tercios de los titulares (65%) en el Estado español tienen más de 55 años, (570.189 titulares) e incluso el 40% tiene más de 65 años.

En trece años, la proporción de titulares de más de 55 años ha aumentado de 59% a 65% mientras que la proporción de los menores de 35 años ha disminuido de 6,2% a 3,1%. Estos números y esta evolución traducen un claro envejecimiento de la población agraria y una falta de incorporación de jóvenes al campo.

Analizando los datos del FEGA, relativos a las ayudas directas percibidas por los agricultores y ganaderos en el ejercicio 2016, solamente el 8,72% de los beneficiarios tienen menos de 40 años mientras el 52,50% de los perceptores son mayores de 40 y un 38,78 tienen más de 65 años.

Los datos anteriores nos están indicando que será necesario incorporar un número creciente de nuevos agricultores y agricultoras para reemplazar a los que abandonen la actividad en los próximos años. Necesitamos fomentar y facilitar la incorporación de personas jóvenes agricultores a la actividad agraria para garantizar una producción saludable de alimentos, un equilibrio demográfico en las zonas rurales y un cuidado sostenible de los ecosistemas agrarios.

En la próxima década, 6 de cada 10 agricultores entrarán en edad de jubilación, lo que supone que 202.000 activos dejarán de serlo en el periodo 2020-2030. Esto indica que el campo español necesitará incorporar 20.000 nuevos agricultores cada año para garantizar un relevo generacional sostenible

Actualmente, las necesidades de los jóvenes agricultores y agricultoras no están suficientemente contempladas en las políticas agrarias y programas de desarrollo rural. Los principales obstáculos que se encuentra un joven que se quiere incorporar al sector agrario son los siguientes:

- Existen perceptores de ayudas sin actividad agraria real, los cuales dificultan el acceso a las ayudas PAC (Política Agraria Común) de los agricultores/as jóvenes.



- Los agricultores jóvenes tienen dificultades para acceder a la tierra, tanto por los altos precios que alcanza en relación a la rentabilidad de la actividad agraria, como por la situación de falta de movilidad de este recurso.
- En los últimos años, los agricultores jóvenes están teniendo graves dificultades para acceder a créditos u otras formas de financiación, aunque tengan concedido algún tipo de ayuda.
- Exceso de burocracia y exigencias absurdas y poco prácticas para acceder a las ayudas de incorporación.
- Falta de presupuesto y cofinanciación de los programas de desarrollo rural y en particular, de las políticas de incorporación y modernización de explotaciones.

Propuesta de medidas para facilitar la incorporación de los y las jóvenes al campo:

- 10.1.** Desarrollar **otra política agraria (PAC)** orientada hacia los agricultores/as realmente activos, que supere el actual sistema que penaliza a los jóvenes que quieren incorporarse. Esta PAC dispondrá de mecanismos de mercado efectivos que permitan afrontar las crisis en los sectores de producción y garantizar la viabilidad económica de las explotaciones en los malos momentos.
- 10.2.** **Formación profesional** continua, adaptada y de calidad para los agricultores/as jóvenes. Aspectos como la innovación, intercambios de experiencias y asociacionismo deberían vertebrar estos programas.
- 10.3.** Priorizar la **medida de apoyo a la instalación de agricultores jóvenes** en los Programas de Desarrollo Rural. El objetivo debe ser cubrir la demanda creciente de instalaciones en el sector agrario por parte de los jóvenes e incorporar al mayor número posible de los mismos. No podemos dejar pasar la oportunidad que presentan las crecientes vocaciones para rejuvenecer nuestro sector agrario.
- 10.4.** Las Administraciones deben de mejorar aspectos relacionadas con estas medidas de apoyo, tales como la agilización, reducción y simplificación de la burocracia.
- 10.5.** **Fomento de los servicios de asesoramiento**, priorizando el acceso a los mismos de los nuevos agricultores/as, con el objetivo de mejorar la gestión técnica, económica y medioambiental de sus explotaciones.
- 10.6.** **Facilitar el acceso a la tierra** en venta y/o arrendamiento para los agricultores jóvenes, ya que es un obstáculo muchas veces insalvable al que se enfrentan cuando planifican su incorporación. Solicitamos la creación de un fondo con gestión pública de tierras.

- 10.7.** Mejorar el acceso de los agricultores jóvenes a las **reservas de derechos de ayuda, derechos de plantación y derechos de cuota.**
- 10.8.** Establecimiento de beneficios fiscales y de cotización a la Seguridad Social para los jóvenes que se incorporen a la actividad agraria.
- 10.9.** Mejorar el acceso a la financiación para jóvenes profesionales y autónomos del campo, facilitando el crédito, de forma especial, a través de mecanismos públicos.
- 10.10.** Valorizar la imagen de los agricultores y ganaderos ante la sociedad como sustento fundamental del modelo de vida que tenemos. Es preciso convertir la agricultura en una profesión con prestigio social y posibilitar la autoestima profesional del colectivo joven que se incorpore al sector.

### **Acceso a la tierra**

El Estado español cuenta con Superficie Agraria Útil (SAU), aproximadamente 23 millones de hectáreas, de las que en torno el 60% están en régimen de propiedad y algo más de un 30% en régimen de arrendamiento ( 2016 -Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas).

El acceso a la tierra es uno de los principales problemas a los que se enfrentan los jóvenes que quieren comenzar la actividad en el sector agrario. Las dificultades de acceso se basan principalmente en la baja movilidad de la tierra y en el elevado precio, por tanto y como consecuencia directa de esta situación, se parte con una menor superficie en propiedad.

La escasa movilidad de la tierra está motivada por las elevadas presiones fiscales en la compra-venta, burocracia, el acaparamiento de tierras de calidad por aquellos agentes con más capacidad de adquisición y/o la intrusión de no profesionales del sector que se dedica al mercadeo y especulación de superficies agrícolas.

Los elevados precios de la tierra (que varían entre CCAA) están condicionados a la especulación inmobiliaria, cambios de uso en el suelo, condiciones agroclimáticas....

Por tanto, el acaparamiento de tierras y la privatización de este y otros recursos tiene un impacto negativo en el desarrollo del medio rural porque pone en peligro el modelo productivo social y sostenible.

Además, el proceso de concentración de tierras es creciente provocando que la tierra agrícola desaparezca a un ritmo de más de 80.000 ha /año. En los últimos 10 años, los pequeños agricultores y agricultoras han perdido el control sobre el 17% de las tierras

europeas. En España la agricultura familia ha pasado de controlar el 15% de la tierra, a tan solo el 7%. En los últimos 10 años han desaparecido 989.796 explotaciones agrarias, es decir, 82 explotaciones por día.

Para romper esta tendencia que pone en peligro la agricultura familiar es necesario poner en marcha los siguientes mecanismos:

- Mejorar la información disponible sobre la compra/venta de tierras y el precio de los arrendamientos.
- Fomentar instrumentos de gestión del mercado de la tierra como Bancos de Tierras.
- Incentivar la transferencia de tierras para aumentar la movilidad de las mismas.
- Buscar mecanismos públicos para la regulación de tierras (protección contra la especulación, nivel de concentración, protección de uso, favorecer a jóvenes y mujeres,...)
- Fomentar la cooperación entre los agricultores que quieran abandonar la actividad agraria y jóvenes, mujeres y los nuevos agricultores que quieran incorporarse
- Crear estímulos fiscales en los casos de ventas/arrendamientos de tierras a jóvenes.
- Establecer sistemas de ayudas al cese de la actividad por sucesión a favor de una persona joven.
- Analizar el efecto de la vinculación de las ayudas a la superficie a la movilidad de la tierra: en particular, el sistema de derechos que pueden condicionar la disponibilidad de las tierras.

## **11. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MEDIO RURAL**

***La introducción del género de manera transversal en la construcción de los presupuestos que sostienen las distintas políticas económicas del medio rural sería la clave para alcanzar el desarrollo integral de las mujeres.***

Si bien distintos informes han destacado que las mujeres han sido especialmente las más afectadas por la crisis desatada frente al COVID y los colectivos más vulnerables en general, es precisamente la sociedad del futuro la que debe tener en cuenta la reconstrucción del Estado en términos de igualdad EFECTIVA.

Entendiendo que desde el Gobierno existe una clara intención de construir políticas donde la VIDA SE ENCUENTRE EN EL CENTRO, como así ha manifestado la Ministra de Igualdad en diversas comparecencias públicas, en el medio rural es especialmente interesante gestionar

la compatibilización y conciliación de los tiempos sobre todo en las personas autónomas como por ejemplo, las mujeres que trabajen al frente de explotaciones agrarias.

Nos enfrentamos a un escenario donde desconocemos cómo vamos a poder compatibilizar las tareas de cuidados de los menores y de los mayores mientras convivamos con el COVID 19. Ya que se han cerrado las escuelas y también los centros de día o cualquier otro espacio donde se comparten el terreno físico. Consideramos que el sistema no debe volvernos a presentar la RENUNCIA a una vida profesional digna como única alternativa. Deben existir estructuras que nos permitan compatibilizar el trabajo en casa con modelos de cuidados corresponsables bien con otros miembros de la familia o con la comunidad. Un hecho que en el medio rural es más factible. Lo que necesitamos es que se reconozcan estas alternativas. Los mayores no pueden seguir siendo los cuidadores oficiales de los niños. Ellos son población de riesgo y necesitan también un envejecimiento sensible, activo y digno.

Por ello, muchas de las medidas previas a la promoción del empleo deben acarrear de manera indubitada, un trabajo de eliminación de barreras y brechas de género en el medio rural para facilitar nuevas incorporaciones a la actividad agraria, de promoción a la titularidad compartida o a la participación societaria en las empresas agrarias así como en órganos de representatividad en el medio rural. Hay que prestar especial atención a la mitad de la población que se encuentra en una situación desfavorecida previa para construir los planes para el emprendimiento, los premios a la innovación y los planes para la diversificación de las explotaciones agrarias así como el reconocimiento a la transformación a pequeña escala de muchas explotaciones pequeñas. Las instituciones deberán generar estructuras y promocionar soluciones que aligeren a las mujeres de su carga psicológica y su carga cultural asumiendo el rol de cuidadoras por el hecho de ser mujeres.

#### SOLUCIONES A LA CRISIS Y PARA LA RECONSTRUCCIÓN:

- Lucha contra la feminización de la precariedad laboral en el campo. Son las que sostienen el empleo a tiempo parcial, el sector del turismo rural y todos los servicios asociados. Fundamental incentivar y promover ayudas.
- Promoción e incentivos a los comedores colectivos y a los caterings rurales con servicio de distribución a domicilio favoreciendo siempre el consumo del producto local, fresco, de cercanía y mejor si es agroecológico. Esto liberaría de la carga en las tareas de cuidados en el medio rural para todas las mujeres trabajadoras. Facilitándoles las tareas de la gestión de la compra y elaboración de alimentos.

Se significa la necesidad de dar cobertura para el empleo en el medio rural a las familias monoparentales con un 80% de mujeres al frente de las mismas. Se sugiere el impulso de la

formación en este sentido (el de la atención de cuidados y la gerontología y la formación para la primera infancia 0-3) para hombres y mujeres como alternativa a un sector económico. Son nuevos tiempos y hay que facilitar nuevos nichos de empleo ante la pérdida de otros sectores económicos y cierre de algunos por completo.

- Facilitar la formación, creación y gestión de cooperativas de cuidados especializados para la infancia y para los mayores. Hay que acabar con la economía sumergida en el sector e invisibilizada y con rostro de mujer.

La propia ONU ha lanzado una serie de recomendaciones en su informe “Igualdad de Género en tiempos de COVID 19” donde se indican 5 pasos a seguir por los gobiernos de las naciones:

Haciendo mención a la número 3 que indica: “los rescates y medidas de estímulo deben incluir medidas de protección social que reflejen las circunstancias especiales de las mujeres y reconozcan la economía asistencial. Esto implica asegurar las prestaciones de los seguros sanitarios a quien más las necesitan, además de conceder bajas por enfermedad y/o pagadas a quienes no puedan acudir a su puesto de trabajo debido al cuidado de niños o personas mayores en casa. Es por ello que hay que hacer especial mención al impulso definitivo de medidas de apoyo y ayudas para las explotaciones de Titularidad Compartida teniendo al área de trabajo del Ministerio de Agricultura destinada al efecto no como un área más, sino como parte fundamental para solventar la crisis y el paro en el medio rural donde las mujeres se verán especialmente afectadas por motivo de su rol de cuidadoras.

- En primer lugar, es necesario que el Estado continúe ejerciendo una labor de coordinación que garantice que la ciudadanía tenga igualdad de derecho para acceder a esta figura jurídica independientemente del territorio donde se encuentre.

- Por ello, aunque la T.C. sea una ley estatal y con registros administrativos y tributación autonómica, el Estado debe continuar fortaleciendo el sistema de formación al personal funcionario que atiende y asesora a las beneficiarias para garantizar que al menos haya una persona en cada provincia del Estado capacitada para informar sobre los requisitos, documentación, ventajas e inconvenientes y procedimiento para darse de alta en la titularidad compartida.

- El principal escollo que se encuentra la Titularidad Compartida es el económico. A día de hoy aún se sigue valorando si el trabajo que realizan las mujeres en las explotaciones agrarias donde el titular es su pareja, es digno de merecer pagar una cotización a la seguridad social. El pago obligatorio de esta cuota es la principal traba que encuentran muchas mujeres cuando tienen que negociar en el seno de su propia explotación familiar, el paso de un modelo de un único titular a un modelo de titularidad compartida.

En los diversos gobiernos y legislaturas que hemos vivido desde que la Ley se publicó en 2011, ninguno ha sido capaz de promocionar a las explotaciones con mano de obra femenina negociando con el Ministerio de Trabajo y el de Hacienda, medidas que permitan tributar y cotizar en un sistema diferente al general y que entienda que existen unidades de producción que no pueden permitirse el pago de dos cuotas. El gobierno se podría plantear en lugar de facilitar una renta mínima de inserción generalizada como se estaba planteando, la ayuda directa a las mujeres para el pago de la cuota a la seguridad social facilitándoles tener una renta por encontrarse en activo y por incorporarse a la actividad agraria en un periodo estimado de tiempo para impulsarlas a tener una renta y unos ingresos y derechos propios por un trabajo que nos consta, en muchos casos ya están ejerciendo de manera invisible.

Otra idea podría ser estudiar propuestas para que las personas autónomas coticen en función de su capacidad de ingresos, del tamaño de la explotación y de la riqueza que genera. Para ello el Estado deberá realizar un estudio pormenorizado del perfil de las explotaciones que hasta ahora, se han estado acogiendo a la Titularidad Compartida y también del perfil de las mujeres agricultoras y ganaderas en general, para ver en qué tipología de explotación se mueven y estudiar si se está promocionando un modelo productivo con unas dimensiones difíciles de asumir.

- Existen lagunas importantes que no se han solventado en algunas comunidades autónomas y que han paralizado muchos procesos. En todas las comunidades autónomas debe normalizarse de manera automática y de oficio cuestiones como:

- La manera de certificar la “relación de pareja, cónyuge o análoga relación de afectividad”.
- Especificar si al inscribir la explotación en titularidad compartida se alteran el resto de registros públicos de oficio o la persona beneficiaria debe solicitar el cambio en todos. (mucho más tedioso).
- Comunicar la cesión de los derechos de pago único a nombre de la Titularidad Compartida y facilitar el sistema de cesión. Que se facilite esta situación haciéndose de oficio.

### **Una PAC con perspectiva de género de manera transversal**

La planificación del eje LEADER debe realizarse desde un planteamiento de género y para ello es imprescindible analizar los periodos anteriores para conocer el perfil de las personas beneficiarias de los proyectos y qué tipo de proyectos son los que más dinero reciben, para conocer también si efectivamente son mecanismos que promocionan el empleo y la igualdad entre las mujeres y de esta manera, mejorar los posibles errores en el siguiente periodo de programación.

En los proyectos no productivos, es fundamental conocer los datos de las personas beneficiarias y los proyectos que se han subvencionado para ver en qué medida se han destinado a la promoción de la igualdad de género en los territorios rurales y qué tipo de personas/ entidades han sido beneficiarias.

**Presupuestos con perspectiva de género** realizados por personal experto en la materia. Es fundamental que se tenga en cuenta que **la neutralidad en cualquier tipo de acción, actividad y política, termina discriminando a las personas de la población** (en este caso hablamos de las mujeres) **que tienen barreras en el inicio, para poder ejecutarlas.**

En las intervenciones asociadas a la promoción de la incorporación y la inversión de las explotaciones agrarias es fundamental que se promocionen figuras de **financiación** específicas para promocionar el acceso a las mujeres, que junto a la juventud, son las más afectadas por los límites de acceso al crédito.

El estado se debe comprometer a organizar de manera decisiva un sistema especial de crédito para las pequeñas explotaciones y los modelos productivos donde se encuentran las mujeres del medio rural que no tienen ingresos propios y que tienen que poner al servicio de los avales, los bienes gananciales.

Continuando con la propuesta y recomendación de la ONU frente al COVID en igualdad de oportunidades, la número 4 indica los líderes deben encontrar la forma de incluir a mujeres en la toma de decisiones de respuesta y recuperación. Incluir voces de mujeres en la toma de decisiones, tanto a nivel local como municipal o nacional, dará mejores resultados. La respuesta al ébola se benefició de la inclusión de diversos grupos de mujeres.

De hecho, en todos los análisis que se están realizando para propuestas y planes de lucha contra el cambio climático apuntan a la necesidad imperiosa de contar con las mujeres en los órganos de toma de decisiones respecto de asuntos medio ambientales, para que las soluciones tengan perspectiva de género y están más diversificadas, tendiendo no sólo a un papel secundario de receptoras de ayudas sino un papel prioritario de gestoras de presupuestos y de bienes y servicios. Está demostrado estadísticamente que las mujeres apuestan por modelos más sostenibles y alejados del productivismo extractivista y más enfocados a la cercanía y el contacto con el territorio.

**Aprovechar en 2021 la puesta en marcha del Plan Nacional de Desarrollo rural con medidas de igualdad.**

- Intercambio de buenas prácticas en asesoramiento para el emprendimiento a mujeres entre CC.AA.
- Proyectos piloto de promoción económica de mujeres en igualdad.
- Ayudas para la implantación de planes de igualdad en cooperativas y en organizaciones profesionales agrarias para favorecer el acceso de mujeres a los puestos de toma de decisiones.

- Cursos de liderazgo y participación para mujeres rurales.
- También podría dirigirse un Grupo Operativo desde el Estado o la Red Rural Nacional para la promoción de los productos locales y alimentos producidos por mujeres y fomentando los canales cortos, mercados locales y otros mecanismos de impulso al papel de las mujeres y para fomentar que se añadan nuestros puestos de trabajo.

Atendiendo a la sensibilidad que ha mostrado tener el gobierno al publicar un informe que manifiesta la necesidad de construir nuestro Estado con perspectiva de género frente al CORONAVIRUS queremos señalar que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género debe indubitadamente contar con la presencia y fortalecimiento de los servicios coordinados para las víctimas en el medio rural y estudiar la casuística de nuestros territorios de manera diferenciada.

## **12. ACCIONES PARA FRENAR LA DESPOBLACIÓN Y APOSTAR POR EL MEDIO RURAL COMO FORMA DE VIDA**

La despoblación a la que se ven abocados numerosos territorios del medio rural en el Estado es resultado de un crecimiento vegetativo negativo y un saldo migratorio de igual tendencia. Cuando esta situación se produce en zonas donde la densidad es muy baja, desestructuradas en género y edad y que carecen de un sistema que estructure el territorio, estas poblaciones se ven abocadas a la desaparición. El declive es un problema que afecta a gran parte del territorio y supone una pérdida en los ámbitos etnológico, económico y ambiental. Según el Instituto Nacional de Estadística en 2016 había en España 3.225 núcleos de población en los que no vive nadie. Actualmente la amenaza de la extinción demográfica afecta, en mayor o menor grado, a más de 4.000 municipios españoles. De ellos, 1.286 municipios subsisten con menos de 100 empadronados, lo que les sitúa en máximo riesgo de extinción (358 más que en el año 2000), y 2.652 que no llegan a 501 empadronados y, por tanto, con un elevado riesgo de desaparecer.

El perfil masculinizado y envejecido de estos pueblos hace que no se conviertan precisamente, en zonas en las que sea atractivo proyectar ningún plan de vida a nivel personal ni profesional y por tanto, no invitan al relevo ni de género ni generacional.

Es por ello que desde COAG se apunta a la falta de empleo como principal problema relacionado con el éxodo rural, e igualmente como fundamental oportunidad para solidificar el mantenimiento de las personas que aún permanecen en estas zonas.

Desde nuestro punto de vista, vertebrar políticas estratégicas y presupuestos destinados a la consolidación de puestos de trabajo en el medio rural será la solución principal para el



despoblamiento. Una vez que las personas jóvenes y las mujeres (fundamentales en esta estrategia) vean oportunidades para su desarrollo personal y profesional en el medio rural y los pueblos tengan directamente asociados una serie de servicios complementarios para la habitabilidad, estará asegurado el mantenimiento de los territorios rurales.

Para nosotros es fundamental que se priorice al sector primario, la agricultura y la ganadería en todas las estrategias relacionadas con la lucha contra la despoblación. Si bien entendemos que no es suficiente, sí es el eje fundamental sobre el cual posteriormente debemos organizar una apuesta decidida por formar a los/las habitantes rurales en salidas profesionales en industria y economías derivadas del agro. La agricultura y la ganadería deben establecerse como la base para la innovación. La PAC tiene y debe aumentar sus recursos al efecto con la apuesta decidida por un modelo social y profesional donde se priorice y se den incentivos a las explotaciones e ideas de negocio cuyos principales actores y personas activas vivan y se desarrollen en el medio rural.

Facilitar las nuevas incorporaciones, el acceso a la tierra, financiación y crédito, derechos de la PAC, fiscalidad preferente y adaptada, acceso a la vivienda, todas estas medidas deben incentivarse para aquellas personas que tengan su trabajo y su vida personal entroncada en el medio rural y son estrategias viables económica y políticamente.

Diversificación, economía circular, energías renovables, gestión forestal, todo ello debe acercarse a la ciudadanía del medio rural con formación y asesoramiento adecuado. De lo contrario, ocurrirá como hasta el momento, donde sólo unas pocas minorías con estudios y acceso a la universidad y a las grandes entidades financieras y de agroindustria se han podido permitir implantar innovación y diversificación aprovechando nuestros ricos recursos endógenos. Desde COAG consideramos que es hora de acercar este conocimiento a las personas que quieren permanecer en estos territorios.

### **Infraestructuras, gobernanza y otras propuestas.**

No cabe duda que la apuesta por el empleo debe llevar indisolublemente asociada una apuesta por las infraestructuras y acciones sociales y que, para ello, es imprescindible apostar por una estrategia de coordinación de los trabajos de las diputaciones, los gobiernos autonómicos y ministerios implicados.

#### **Educación:**

- Becas para la educación para las personas que se trasladen a las cabezas de comarca y capitales de provincia a hacer estudios superiores.
- Incentivar la figura del/la maestro/a rural. Por ejemplo, modulando con un plus el complemento de destino que los/as funcionarios/as reciben como parte de su salario.

- Reforma de la ratio de estudiantes en escuelas rurales: aulas abiertas con 4 niños/as.
- Becas de intercambio estudiantil al igual que se hizo en el pasado reciente con el programa Séneca de intercambio entre universidades españolas.

#### **Vivienda:**

- Plan de rehabilitación incentivado a través de ayudas (con el objetivo de habilitar para su uso –nunca para su venta– las millones de viviendas vacías y sin uso que existen actualmente en la España rural).

#### **Sanidad:**

- Adaptar el sistema a las condiciones de cada territorio.

#### **Infraestructuras:**

- Política de regadíos. Fundamental para desarrollar modernización de la agricultura y ganadería y un sector vital para aplicar la innovación en términos de sostenibilidad para nuestro sector.
- Mejora de la red viaria.
- Infraestructuras TIC y adaptación de las mismas a los habitantes del medio rural. Hay que acabar con la brecha digital respecto al medio urbano. No basta con que haya acceso a la banda ancha, hemos de salvar la brecha digital de uso entre las personas mayores principalmente y otros colectivos afectados por la falta de formación en la introducción de las nuevas tecnologías. Para ello es fundamental que se promueva un acompañamiento en los cambios que se han producido en la tecnología a todos los niveles vitales y en ellos es primordial que se apueste por las entidades asesoras para practicarlo.

#### **Otros:**

- Renta mínima por servicios ambientales.
- Incentivo del turismo de proximidad y responsable.
- Incentivo de los servicios ambulantes (ejemplos: servicios itinerantes de matadero, empresas que hacen la compra en capitales comarcales que llevan las comandas hasta los pueblos con menos habitantes, empresas que ofrecen servicios de catering a precios ajustados para personas mayores).

- Discriminación positiva por actividades económicas, vivienda principal y maternidad/paternidad.
- Fomento e incentivo del teletrabajo.

La situación de alerta y preocupación ante el despoblamiento nos hace mirar hacia los recursos endógenos como oportunidad para su explotación, siempre en términos de sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al patrimonio.

Las energías renovables deben continuar promocionándose tanto a nivel de formación en las universidades como para financiar a las empresas que apuesten por esta fuente de energía. La agricultura y ganadería deben continuar acercándose a esta fuente de generación pero para ello también es necesario realizar una profunda tarea de divulgación y acompañamiento/asesoramiento. Igualmente, las energías renovables deben ser puestas como uno de los centrales focos de generación de empleo y oportunidad.

COAG apunta hacia la industria agroalimentaria también como uno de los principales modos de asentar población y dar empleo, pero para ello es vital que se adopten medidas y políticas que devuelvan este sector al territorio que les aporta los bienes primarios, a los pueblos.

Todas estas propuestas harían necesario crear los servicios necesarios asociados a las industrias que se podrían asentar en el rural y así, también habría otros empleos derivados.

El sector forestal también cuenta con múltiples posibilidades que en el Estado no han sido estudiadas y apoyadas con suficiente firmeza. Los recursos ambientales de nuestros territorios en un país con la gran cantidad de zonas de monte y la riqueza de biodiversidad con la que contamos podría dar como fruto a mayores puestos de trabajo en la gestión, mantenimiento y conservación de los mismos y también en la reutilización de los productos forestales para generar otros secundarios derivados. Pero como en el resto de ideas planteadas, la formación y promoción de la misma no han sido lo suficientemente apoyadas desde las instituciones.

Por último, recordar el valor económico y por tanto, de generación de empleo que tiene la micología y la cinegética. Se trata de ámbitos que, bien gestionados, están dinamizando las zonas rurales en acompañamiento a otras actividades lúdicas y deportivas y que complementan nuestros territorios y los siguen manteniendo vivos. Sin embargo, todavía es necesario mejorar la estrategia de desarrollo de los territorios rurales contando con estas prácticas y haciéndolo de manera organizada para que se haga con prácticas sostenibles y complementarias al resto de actividades económicas.

Es hora de plantear políticas alrededor de todos estos sectores económicos. En el momento en que haya trabajo para las personas del medio rural, será económica, social y políticamente viables todas las inversiones en infraestructuras y servicios que se establezcan. En estos momentos, que se están diseñando los Planes Estratégicos para el nuevo periodo de la PAC, es vital que se aborden las necesidades y oportunidades atendiendo a todas estas cuestiones porque del fortalecimiento de todas estas líneas económicas resultará un medio rural con personas que decidan construir su proyecto vital en el mismo.

### 13. INNOVACIÓN

***La innovación es un proceso clave para el mantenimiento de la agricultura social y profesional y para construir un modelo de producción agrícola y alimentaria, socialmente justo, sostenible y sano.***

Este modelo perdura en el tiempo y es viable, si se reconoce y se apuntala su compromiso con la innovación, pero necesita un apoyo claro a través de las políticas. El futuro del medio rural reside en el adecuado enfoque y en la correcta solución a los problemas que afrontamos los y las agricultores a través de procedimientos innovadores, que permitan el desarrollo de una agricultura acorde con su entorno y con el medio en el que tiene lugar.

**Innovación participativa e inclusiva:** La apuesta por la participación de la sociedad civil desde el primer momento y todos los procesos de decisión es un aspecto crucial: la innovación debe ser participativa e incluir, de una manera clara, a los agricultores y las agricultoras, a los consumidores y a la sociedad civil, con una visión completa de la cadena agroalimentaria.

**Los agricultores y agricultoras como principio y fin de la innovación en agricultura:** el agricultor y el modelo de agricultura familiar y sostenible deben estar en el centro y ser objetivo final de la innovación y la investigación. Las Organizaciones Agrarias deben tener un papel esencial en el intercambio (no sólo transferencia) de conocimiento agrario hacia los agricultores y ganaderos, pero también para transmitir sus necesidades hacia el mundo académico, técnico e investigador.

**La investigación y los apoyos a la innovación han de focalizarse en un modelo de agricultura familiar y sostenible.** La propia Comisión Europea ha reconocido los problemas que ha generado el modelo agro-industrial desde el punto de vista medioambiental, social y de abandono del medio rural. No debemos quedarnos en el mero reconocimiento, sino dar un paso más, de manera que la investigación y los fondos asociados no persigan el criterio

de la productividad, con el foco puesto en una agricultura consumidora de insumos, de cultivos transgénicos, de altos costes de producción...

**Innovación que priorice el empleo, la sostenibilidad y la resolución de la crisis del sistema:** en el mundo agrícola abundan las innovaciones, tanto agronómicas como sociales, energéticas, medioambientales, que es necesario favorecer, frente a una agricultura y una ganadería aún más mecanizadas e industrializadas, que ahondan en el desempleo y en la insostenibilidad medioambiental.

**Digitalización del sector agrario:** el agricultor debe estar en el centro del proceso y convertirse en protagonista del mismo. La transformación digital de las actividades que tienen lugar en una explotación agraria es un cambio en la forma de trabajar, que mediante el uso de las tecnologías TIC permite la recopilación y tratamiento de grandes volúmenes de datos, con el objeto último de ayudar al productor en la optimización de la toma de decisiones y permitir así la mejora de la rentabilidad, de la calidad de los productos, del medio y de la calidad de vida de los hombres y mujeres del campo. Una transformación digital adecuada debería servir para mantener el modelo europeo de agricultura, una agricultura con agricultores profesionales a pie de explotación, favoreciendo una mejora de la rentabilidad por reducción de costes (disminuyendo el uso de insumos, energía y agua) y por incremento de productividades, en cantidad y calidad, pero además permitiendo mejoras en la calidad de vida, rompiendo la brecha del medio urbano con el rural, y en el impacto de la actividad sobre el ambiente.

A continuación, se presentan algunas propuestas concretas en este ámbito:

- 1. En todos los PDR de las CCAA debe incluirse una partida presupuestaria suficiente dedicada a medidas innovación**, que permita la correcta implementación de la Asociación Europea de Innovación, mediante la constitución de grupos operativos y el desarrollo de proyectos por éstos. Dichas figuras deben contemplar obligatoriamente la participación de los agricultores y agricultoras, en coherencia con el enfoque “de abajo a arriba” presente en la política de innovación de la UE los usuarios finales de las innovaciones deben estar presentes desde el comienzo del proceso, con la detección de necesidades de innovación, hasta el final del mismo con la correcta difusión de los resultados.
- 2. En el Programa Nacional de Desarrollo Rural de España debe incluirse anualmente una partida presupuestaria suficiente dedicada a medidas de innovación**, en línea con lo planteado en el punto anterior.
- 3. Se consideran prioritarios**, entre otros, los siguientes aspectos:

- 3.1. Eliminación de la brecha digital:** una cuestión acuciante en el medio rural español es la elevada brecha digital con un deficiente acceso a Internet y una cobertura insuficiente o inexistente. Es imprescindible mejorar este punto a través de inversiones que doten de cobertura real y de velocidad suficiente no sólo a los núcleos rurales, sino también al campo, lugar de trabajo de los agricultores y ganaderos.
- 3.2. Desarrollar e implementar Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el sector agrario.** Se deben proporcionar los elementos propicios para una implantación adecuada de la digitalización en las explotaciones profesionales y familiares, desde el punto de vista de las inversiones a realizar, pero también desde el fomento de la confianza respecto al uso de los datos o solventando los problemas de interoperabilidad entre las múltiples soluciones que existen en el mercado. Por último, es necesario hacer hincapié en la formación de los formadores, con un papel muy relevante para las organizaciones agrarias, y de los propios agricultores.
- 3.3. Mejoras en la estructura de costes de producción de las explotaciones.** Entre otros, disminución de la dependencia exterior (por ejemplo, cultivo de proteaginosas y leguminosas) y ganar en autosuficiencia mediante medidas innovadoras en costes energéticos (energías renovables para aplicación en agricultura).
- 3.4.** Innovar en respuesta a las demandas del consumidor para el desarrollo de nuevos cultivos, modelos de producción y nuevos modelos de comercialización. En este sentido, es vital la innovación en **circuitos cortos de comercialización y venta directa**.
- 3.5.** Innovar en **modelos agroecológicos**.
- 3.6.** Fomentar de **innovación en recursos fitogenéticos**: por ejemplo, en conservación in situ por agricultores y ONG, uso de variedades locales de cultivo...
- 3.7.** Innovar para **dotar al medio rural de instalaciones y servicios** adaptados de calidad similar al medio urbano. Trabajo en aspectos como la igualdad de género y los jóvenes agricultores.

#### **14. SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS**

Entendiendo que COAG rechaza la mezcolanza de intervenciones desde un aspecto global sin separación de pilares, lo que sí es muy importante es que quede muy bien estructurada la forma de trabajar en Planes Estratégicos por territorios autonómicos y nuestra capacidad como sociedad civil, de participar en la construcción de los mismos identificando las principales necesidades a las que deben dar respuesta las intervenciones. Para ello es muy importante que las administraciones hagan un ejercicio didáctico sobre el nuevo proceso y la nueva política agraria.

En el actual periodo de programación el reglamento establecía la posibilidad de programar medidas de asesoramiento pero en la actualidad, esta medida aún se está implantando con velocidades diferentes en cada territorio autonómico lo cual sitúa a los/las profesionales en distinta situación dependiendo de la comunidad a la que pertenecen. Desde COAG se quiere resaltar la especial importancia que el Estado debe dedicar a este tipo de medidas para una persona que trabaje en el campo, ya que el respaldo técnico facilita la buena gestión de las explotaciones desde todas sus perspectivas.

Consideramos de vital importancia que el Gobierno abogue por este tipo de intervención apostando por ella de manera decidida en la programación futura ya que el asesoramiento hacia los agricultores es una de las patas fundamentales que aún deben incorporarse a pleno rendimiento en los sistemas AKIS. Para ello, también es urgente que se implementen estas medidas en el actual periodo, para todas las comunidades autónomas.

Establecer un buen servicio de asesoramiento en los territorios pivotado desde entidades sin ánimo de lucro, objetivas e independientes de intereses empresariales como las OPAS, permite, no sólo dar cumplimiento de la normativa en materia de medioambiente o para la adquisición de ayudas concretas, sino que garantiza a la persona profesional, que recibirá de nuestra parte otro tipo de servicios que puedan ir desde la gestión de riesgos, a las relaciones laborales, aspectos sociales como la igualdad de género o las ayudas a la inversión e incorporación de jóvenes, permitiendo así una competitividad en el mercado mucho más efectiva para sus productos, una sostenibilidad más estudiada y segura para sus explotaciones y una calidad en todo el proceso.

#### **El concepto AKIS en la PAC**

AKIS es un concepto que significa la conexión de personas y organizaciones para favorecer un aprendizaje mutuo y generar, compartir, utilizar y genera el conocimiento y la información en agricultura pero con la novedad de hacerlo a través de sistemas de innovación.

Si bien la Comisión Europea ha manifestado su apuesta decidida por introducir el concepto en la futura PAC de manera transversal, desde el estado español se debe dar un impulso decidido a esta herramienta realizando también un ejercicio de didáctica entre los/las profesionales de la agricultura y sus principales entidades interlocutoras, las OPAS, para que entremos a formar parte de estos grupos ya que como entidades asesoras, tenemos un papel fundamental como intermediadoras objetivas e independientes entre la comunidad I+D+i y los usuarios/as finales de los servicios, los/las agricultores/as y ganaderos/as. Las intervenciones deben destinarse también a establecer esta capacidad añadida para los sistemas de asesoramiento tanto formando al personal técnico en asesoramiento como financiando la participación en los AKIS.

## 15. MEDIO AMBIENTE

***La compatibilización de la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, con la producción de alimentos en cantidad suficiente, teniendo en cuenta la realidad social y económica de los agricultores y ganaderos, es el objetivo básico que persigue el modelo de agricultura y ganadería sostenible que desde COAG trabajamos y defendemos. Asimismo, es este modelo de agricultura y alimentación, social y sostenible, el que mejor respuesta da al problema del cambio climático.***

La actividad agrícola y ganadera sostenible, en el marco del modelo social y profesional de agricultura, supone un elemento esencial para el equilibrio del medio natural, la preservación del paisaje y la protección del suelo. Es por esto que al sector agrario debe reconocérsele un papel estratégico fundamental tanto para satisfacer las necesidades básicas de alimentación, como para preservar el medio natural.

En este sentido, la sociedad tiene que valorar la permanencia de los agricultores y agricultoras en el territorio y la actividad que desempeñan. Asimismo, es imprescindible fomentar la innovación en el sector agrario para ayudar a combatir el cambio climático, la contaminación del aire, proteger el suelo, el agua, la biodiversidad y asegurar el bienestar animal.

La agricultura, está directamente vinculada a la biodiversidad y el paisaje: existe un reconocimiento del papel positivo de muchas prácticas agrícolas en la conservación y mejora de la biodiversidad.

La producción agraria es generadora de biodiversidad, seleccionando variedades vegetales y razas de ganado, con una gran diversidad genética imprescindible para garantizar la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.



Por último, hay que salvaguardar y fomentar el patrimonio de esta biodiversidad agraria generada y acumulada por generaciones de agricultores y agricultoras durante siglos. La importancia del empleo de usos tradicionales agroganaderos permite que se pueda ejercer la actividad productiva y mantener esta riqueza.

La gran mayoría de los espacios protegidos de la Red Natura 2000 se encuentra en tierras agrícolas o forestales, siendo España el país europeo que cuenta con más superficie dentro de esta red, albergando Sistemas de Alto Valor Natural (SAVN), como los prados y pastos de montaña, las dehesas o las estepas cerealistas, que dependen de una agricultura respetuosa y sostenible con el medio.

### **Organismos y cultivos modificados genéticamente (OGMs) y otras técnicas**

Los agricultores y ganaderos son conscientes de su responsabilidad con la sociedad y con los consumidores y en este sentido, garantizan unas producciones seguras, nutritivas y que respetan el medio ambiente y el principio de precaución. Desde COAG creemos que los OGMs ni lo respetan ni lo garantizan este principio. Las oportunidades de mercado y de futuro de nuestras producciones tienen que ver más con la diferenciación de productos, y no con un producto globalizado similar al que se mueva en todo el planeta.

Los datos que se facilitan sólo son estimaciones de las hectáreas cultivadas por provincias. Además, estos datos no coinciden con lo comunicado por algunas CCAA. Esta información es imprescindible para poder proteger nuestros cultivos de contaminaciones indeseadas.

Sigue siendo necesario que se regule la responsabilidad sobre los daños en la salud y el medio ambiente y sobre las contaminaciones de OGMs. Sectores como la apicultura y agricultura ecológica, están desprotegidos, ante la imposibilidad de salvaguardar sus producciones de las contaminaciones por transgénicos. Por tanto hay que establecer la responsabilidad en caso de contaminación según el principio de quien contamina paga.

Estamos preocupados por el riesgo de paralización de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que dictaminó el 25 de julio de 2018 que la legislación de la Unión Europea sobre organismos modificados genéticamente (OMG) también se aplica a los OMG resultantes del uso de las llamadas técnicas de "edición genética" (por ejemplo, CRISPR/Cas, ODM, TALEN y ZFN).

Por tanto, estas técnicas deben estar sujetas a las obligaciones de la UE en materia de evaluación de riesgos, autorización, trazabilidad y etiquetado y una falta de aplicación de esta sentencia podría dejar a los agricultores europeos y a los consumidores expuestos a OMG no aprobados

Por tanto y al respecto de esta sentencia es imprescindible que:

- a) se aplique estrictamente la normativa europea a todos los nuevos OMG,
- b) se certifique que las importaciones de colza y soja procedentes de los EE.UU. y Canadá estén exentas de nuevos OMG no autorizados en la UE;
- c) Se estudien las opciones para encontrar soluciones fiables que protejan a los productores y a los consumidores en su derecho de elegir libremente qué quieren cultivar y que consumir.

### **Fauna silvestre**

El progresivo despoblamiento de las zonas rurales y la alarmante pérdida de activos agrarios deben preocupar seriamente a la sociedad, no sólo por razones sociales, económicas y culturales, sino también por cuestiones medioambientales.

Los ataques de animales salvajes a la ganadería, especialmente lobos, osos, perros asilvestrados, aves necrófagas y abejarucos, así como los destrozos que ocasionan en tierras de laboreo jabalíes, corzos y ciervos, están siendo cada vez más numerosos, provocando graves pérdidas económicas para los agricultores/as y ganaderos/as, además de provocar una alarma social. Además, las enfermedades que la fauna salvaje puede transmitir a ganadería y animales domésticos pueden provocar importantes perjuicios.

COAG reconoce la importancia que tiene la fauna silvestre y las especies cinegéticas como parte integrante de nuestra biodiversidad, pero la preservación de la fauna silvestre tiene que ser compatible con una actividad agrícola y ganadera racional y sostenible, que genera actividad económica, riqueza, fijación de población en el medio rural y preservación del medio ambiente.

Para afrontar esta problemática proponemos:

- Buscar fórmulas de participación colectiva de todos los agentes sociales implicados en las tareas de gestión de la fauna silvestre, teniendo en cuenta que esta participación debe ir precedida de una información específica adecuada, así como por actividades de educación ambiental, sensibilización y formación.
- Aumentar y ajustar las indemnizaciones de daños pérdidas directas y sus efectos secundarios, ocasionados por la fauna salvaje en las explotaciones. Es necesaria una gestión rápida y eficaz de las mismas, a fin de paliar lo antes posible las pérdidas sufridas y para evitar posibles amenazas que afecten a la biodiversidad.

- Desarrollo de programas de vigilancia, erradicación de enfermedades y apoyo económico a las explotaciones afectadas.
- Apuesta por la gestión de los espacios naturales protegidos (control poblacional cuando sea necesario, gestión de la alimentación de las especies, etc.) y huir del argumento equivocado basado en que lo mejor para la protección de estos espacios es la no actuación o la no gestión.
- Todas las medidas de actuación que se emprendan con influencia sobre el medio, y en especial las encaminadas a la conservación y gestión de especies silvestres, deben respetar al máximo la existencia de la ganadería extensiva y de los ganaderos como elementos esenciales del desarrollo rural.

## 16. SEMILLAS Y RECURSOS FITOGENÉTICOS

***La conservación y el acceso a los recursos fitogenéticos es esencial para mantener una biodiversidad agrícola amplia y poder adaptar los cultivos a los efectos del cambio climático. Los recursos genéticos agrícolas deben dejar de ser un elemento de poder. Hay que asegurar que la integridad de los recursos fitogenéticos y de las variedades de vegetales no se vea comprometida por la diseminación de organismos genéticamente modificados (OGM).***

Hay que poner en práctica el respeto del derecho de los agricultores para utilizar, intercambiar y vender sus propias semillas recogido en el Tratado Internacional firmado por España. Este derecho debe tenerse en consideración en la aplicación de la legislación sobre comercialización de variedades vegetales. Los agricultores que hacen venta directa de semillas como complemento de su actividad deben estar exentos de las mismas exigencias que el resto de operadores.

Los agricultores necesitan tener una semilla adaptada a las circunstancias de cada suelo y cada clima. Las variedades registradas y la semilla certificada para su comercialización deben tener una respuesta y calidad contrastada en todas las circunstancias de cultivo. El esfuerzo en utilizar semilla certificada por los agricultores debe reflejarse en un incremento en la producción y en el valor añadido del producto, única forma de que el sector de la obtención vegetal y los agricultores puedan continuar progresando en el futuro.

Son necesarias reglas adaptadas para la evaluación, certificación y el registro de las variedades adecuadas para la agricultura ecológica.

Los agricultores y consumidores deben tener la posibilidad de elegir las plantas que cultivan y los alimentos que consumen, por lo que demandamos transparencia en los métodos y en

los procesos de selección utilizados para la obtención de las variedades vegetales puestas en el mercado. Esta información debe constar obligatoriamente en el etiquetado.

Cuestionamos que sean justas y proporcionadas las restricciones que establecen los derechos de propiedad intelectual para las semillas y material de reproducción vegetal por el Acuerdo de la UPOV 1991, por la legislación comunitaria y estatal sobre protección de las obtenciones vegetales.. Reivindicamos poder seguir reproduciendo y sembrando el grano cosechado en la explotación sin tener que abonar una regalía por el derecho de obtención vegetal durante 25 años y nos oponemos a cualquier restricción jurídica o tecnológica de este derecho del agricultor.

Los obtentores de variedades protegidas están efectuando un acoso a los agricultores como si fueran delincuentes, especialmente en los casos de los cultivos de cereales.

Nos oponemos a las penas y sanciones que se establecen la Ley de Código Penal por errores en la información suministrada por el agricultor sobre el material vegetal protegido que utiliza.

Los obtentores de plantas protegidas abusan de su posición y obligan a la firma de contratos de licencias, imponiendo asociaciones privadas sustentadas por marcas registradas para explotar abusivamente los derechos de obtención vegetal, restringiendo la puesta en el mercado del material vegetal que necesitan los agricultores para adaptar su producción a las demandas de los consumidores .

Exigimos la prohibición sin excepciones de patentes sobre plantas y animales, sus características y genes, así como patentes sobre procesos esencialmente biológicos y sobre los productos obtenidos por dichos procesos.

Rechazamos la vinculación entre la obtención de ayudas públicas (PAC, seguros agrarios) y la utilización de semilla certificada.

## **17. CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA**

El carácter estratégico de la agricultura, presente más que nunca en estos momentos de crisis sanitaria, como encargada de abastecer de alimentos a la población de forma sostenible y segura, y como vertebradora de los espacios rurales y el sostenimiento de su población, es igualmente destacable respecto a la lucha contra el cambio climático.

En el proceso de cambio global en el que estamos inmersos, la agricultura presenta múltiples aspectos imprescindibles para comprenderlo y combatirlo. Desde el hecho de ser igualmente indispensable para la aplicación de actuaciones de mitigación y el diseño de medidas de

adaptación, o su especial vulnerabilidad y dependencia de las condiciones climáticas cambiantes, hasta el modo en el que la aplicación efectiva de las medidas para combatirlo afectarán al desarrollo de su actividad, la agricultura debe jugar un papel central en la lucha contra el cambio climático.

Existe unanimidad científica respecto al hecho de que el sector agrario será uno de los más afectados por este proceso de cambio, por lo que el desarrollo de su actividad, dependiente del medio ambiente y las condiciones climáticas como ninguna, quedará condicionada, de una u otra manera, por su evolución: o sufriendo directamente la modificación de las condiciones meteorológicas; o asumiendo el esfuerzo del cumplimiento de los compromisos adquiridos para su adaptación, pues si bien sus efectos afectarán a todos los ámbitos y sectores, la agricultura los percibirá de manera más directa por su especial vulnerabilidad.

El cambio climático producirá en nuestro entorno geográfico una serie de alteraciones que repercutirán de manera directa en la práctica agraria, y estos impactos serán especialmente graves sobre los territorios y sectores más sensibles. Principalmente, los espacios rurales más empobrecidos, con graves procesos de despoblación, se verán más afectados, siendo los pequeños y medianos agricultores y ganaderos los más vulnerables a sus efectos.

Por otro lado, resulta evidente que la aportación del sector agrario al proceso de cambio climático, especialmente las últimas décadas, es consecuencia directa de un modelo de producción cada vez más insostenible, basado en prácticas agrícolas expansivas, una explotación intensiva de los recursos naturales, y una respuesta no adecuada al aumento de la demanda de alimentos. Por ello, la apuesta de COAG incide en el desarrollo de una Agricultura Social, comprometida medioambientalmente, en el que la reducción de emisiones contaminantes y la adaptación a los efectos del cambio climático formen parte de una gran transformación hacia otro modelo agrario, más sostenible y dimensionado, que permita cumplir los compromisos adquiridos en la lucha contra este proceso y ser económicamente viable.

Las medidas de lucha contra el cambio climático presentadas por el Gobierno, recogidas en el Marco Estratégico de Energía y Clima, en el que se incluye el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC); la Estrategia de Transición Justa; y la anunciada Ley de Cambio Climático y Transición Energética, deben suponer la modificación paulatina de los modelos de desarrollo tradicionales basados en el carbono, y se deben convertir en instrumentos clave para garantizar, no solo el cumplimiento de los compromisos de España, sino la transformación de los modelos de explotación intensivos en otros sostenibles social y medioambientalmente.

Sin embargo, la consecución de esos objetivos a través de la aplicación de medidas concretas, tendrá como consecuencia un cambio de las estructuras de todos los sectores y un aumento de la presión normativa, para las que no todos estarán igualmente preparados.

Contemplamos con preocupación cómo el desarrollo efectivo de la regulación que posibilitará ese cambio de estructuras y ese contexto normativo, va a suponer un incremento de esfuerzos para agricultores y ganaderos, difícilmente asumibles en muchos casos, y entendemos que la capacidad real de adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático vendrá condicionada, por un lado, por las dificultades con las que la aplicación práctica de esas medidas de lucha se trasladen a las explotaciones, y por otro, por las limitaciones de disponibilidad de recursos y acceso a infraestructuras de los agricultores y ganaderos menos dimensionados. Todo ello, sumado al imprescindible esfuerzo en inversión o formación, supondrá un inconveniente extra para los más pequeños, debido a sus mayores barreras técnicas y de acceso efectivo a esos recursos. Un acceso injusto o irregular a las medidas de adaptación o mitigación, generará desigualdad y desprotección para los agricultores individuales, respecto a otros intereses con más capacidad, o mejor posicionados, y se perderá una ocasión única de generalizar la lucha climática en el sector, por lo que el apoyo del Gobierno en esta materia resultará imprescindible.

Por ello, demandamos un marco de planificación y actuación específico para el sector agrario, adecuado a su realidad, que favorezca y fomente el empleo de buenas prácticas, promueva medidas aplicables a la actividad agraria que no supongan barreras inabordables, en el que el referente sea un modelo de agricultura sostenible que genere un uso más racional de los recursos naturales y un reconocimiento del papel social del agricultor.

COAG, sensible a que desde el ejercicio responsable de la actividad agraria se haga un mejor uso, más eficaz y eficiente, de los recursos naturales, defiende el desarrollo de medidas de lucha contra el cambio climático que pongan en valor el papel del agricultor y el ganadero responsables también en esta tarea, a partir de medidas relacionadas con:

- El fomento de un modelo de agricultura responsable, social y sostenible, respetuoso con el medio ambiente a partir del desarrollo de buenas prácticas agrarias, que permita compatibilizar las actuaciones de adaptación y mitigación al cambio climático con la viabilidad de las explotaciones.
- El uso eficiente de la energía en las explotaciones agrarias, priorizando la eficiencia energética y apostando por las energías renovables, reduciendo los consumos energéticos, mejorando su eficacia, y apoyando el autoconsumo.
- La modernización de las infraestructuras agrarias, incidiendo en una mayor eficiencia hídrica y energética de las explotaciones, que repercuta en las producciones a través de un uso racional de las innovaciones científicas y las nuevas tecnologías, sin que ello suponga apartar al agricultor del ejercicio responsable de la actividad agraria.
- La apuesta por los circuitos cortos de comercialización y mercados locales, con un impacto medioambiental más bajo, que fomente el consumo de productos frescos o de

temporada, sin necesidad de transporte a gran distancia, ni envasados innecesarios, vinculados al protagonismo de productores de pequeña escala y al contacto directo con los consumidores.

- Una política pública de apoyo a la formación, la divulgación, la concienciación, y el asesoramiento, claves para sensibilizar a la comunidad agrícola.

## **18. AGRICULTURA ECOLÓGICA (AE)**

***COAG apuesta por un modelo de agricultura y ganadería ecológica de base social, que fije la población en el medio rural, conserve los recursos naturales y que valore los recursos locales, para producir alimentos de calidad y contribuir a la mejora económica de las zonas rurales, enlazando de forma directa a agricultores y consumidores.***

La actividad económica de la producción, la comercialización y la transformación de los productos de la agricultura y la ganadería ecológica es generadora de empleo y tiene un papel importante en la fijación de la población en regiones desfavorecidas y de montaña

La agricultura familiar y ecológica, con un sistema alimentario de pequeña escala y basado en el policultivo es hasta 30 veces más eficiente. La apuesta de futuro debe ir por generar una nueva agricultura basada en la integración con el ecosistema que produzca alimentos con mayor eficiencia energética y sin contaminación.

La agricultura ecológica no se reduce a una modalidad particular de producción o de elaboración de ciertos productos, sino que la incorpora a un concepto más amplio. Se trata de una forma de producir con una visión mucho más amplia donde también se tiene en cuenta la dimensión socioeconómica, política y sociocultural.

Las principales propuestas para la agricultura ecológica son las siguientes:

1. Ante la puesta en marcha del R(UE)2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, el sector debe adaptarse al nuevo marco ya que entrará en aplicación el 1 de enero de 2021 y consta de más de 50 actos delegado y de ejecución antes de la entrada en aplicación.
2. Acciones relacionadas con el mercado: apoyo a la información y promoción dirigido a los consumidores sobre métodos de agricultura ecológica y sus beneficios
3. Normas sanitarias: actualmente se equiparan los requerimientos entre las grandes industrias alimentarias y las pequeñas industrias artesanas. Desde COAG solicitamos la instauración de una normativa de mínimos, que facilite el establecimiento y el

desarrollo de pequeñas industrias de transformación. Es necesaria una armonización de la interpretación normativa de higiene y seguridad de los alimentos, que permita la transformación artesanal de los productos ecológicos en las explotaciones.

4. Mataderos locales: consideramos esencial que se permita la instalación de mataderos en la propia explotación, adaptando la normativa higiénico-sanitaria europea al modelo de pequeña explotación.
5. Defensa de las variedades locales y tradicionales de semillas frente a las patentes impulsadas por las empresas del sector. Existe peligro real de contaminación por transgénicos en bancos públicos de semillas ante la ausencia de protocolos de seguridad y un riesgo permanente por contaminación en cultivos.
6. Fomentar los canales de comercialización cortos (construyendo relaciones directas con los consumidores y consumidoras) y la venta local y aumentar la presencia de la alimentación ecológica en la compra pública del Estado (restauración colectiva). Establecer programas de alimentos ecológicos para el consumo social como medida de estímulo para la comercialización local de la producción ecológica.
7. Armonización del control y certificación de la producción ecológica, ya que existen diferencias más que notables entre CCAA en los precios que pagan los agricultores y ganaderos por la certificación. Se propone un modelo público de control y certificación que sea homogéneo en todo el territorio del Estado. Entendemos que es necesaria la armonización de los criterios de control para todas las CCAA.
8. Educar, promover una nutrición equilibrada y divulgar las ventajas sociales, medioambientales y nutricionales del consumo de alimentos ecológicos

## **19. BIOMASA Y BIOGÁS**

Actualmente está en debate el Marco Estratégico de Energía y Clima: Una oportunidad para la modernización de la economía española y la creación de empleo. Las piezas clave que componen este marco son: el anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y la Estrategia de Transición Justa.

La biomasa se encuentra con un papel muy reducido dentro de este marco, a pesar de las ventajas que ofrece en cuanto a creación de empleo local, de gestionabilidad de la energía dentro del sistema térmico y eléctrico y de su contribución a la descarbonización de la economía. Para mejorar su participación se proponen las siguientes medidas:



La ley debe recoger la importancia del sector térmico y a la vez establecerse la creación de un registro de renovables térmico dentro del PNIEC.

Debe establecerse dentro del PNIEC que las Convocatorias de subastas para la asignación de un régimen retributivo específico se diferenciarán por tecnologías, de acuerdo con los objetivos para cada una de ellas. Estos objetivos serían fijados en base también a otros beneficios como la creación de empleo y la reducción de gases de efecto invernadero, y no se basarían exclusivamente en el precio de generación, de forma que se permita establecer un desarrollo equilibrado de las energías renovables.

En cuanto al biogás, que dentro del PNIEC mantiene la potencia en crecimiento cero desde 2020, sería conveniente retomar en primer lugar el Estudio Técnico que sirvió de base para las propuestas del PER (2011-2020). En este plan se valoraba el potencial de generación de biogás en España en unos 1,8 Mtep, destacando el biogás agroindustrial con el 78% de este potencial, aunque estas cifras son aún mayores ya que por ejemplo la cabaña porcina ha incrementado el censo en un 25% (que su pone un 12% del valor de la producción final agraria). La principal propuesta que establecía en este sector era la integración de los objetivos energéticos y las distintas políticas medioambientales, que deberá tener, como consecuencia, entre otros, el reconocimiento económico de las emisiones de gases de efecto invernadero evitadas por la digestión anaerobia de deyecciones ganaderas (con especial hincapié en plantas de < 250 kW). También lanzaba otras propuestas como eran aquellas relacionadas con un uso más eficiente del biogás generado, como un mayor incentivo a la realización de cogeneraciones, ayudas al uso térmico y el posible establecimiento de un marco normativo y económico para la inyección en redes. En segundo lugar la hoja de ruta de los sectores difusos a 2020, que ya recogía la digestión anaerobia como la principal medida para atajar el incremento de emisión de gases de efecto invernadero en la agricultura. En tercer lugar del plan de biodigestión de purines (2008-2012) que no llegó a ponerse en marcha pero que marcaba como objetivo el tratar con digestión anaerobia 9,5 M t/ año de purines evitando 9 Mt CO<sub>2</sub> equiv en el periodo, más que el objetivo planteado en el PNIEC para todo el sector residencial, comercial e institucional (reducción de 9 Mt CO<sub>2</sub> equiv para 2030).

Para solventar las barreras económicas y administrativas que han impedido al biogás en España un desarrollo equivalente al de otros países de Europa, donde se está volviendo a producir un fuerte incremento en el número de plantas (7.000 en toda Europa) sería conveniente además de lo planteado, añadir una serie de medidas adicionales:

- una adaptación urgente de las nuevas normativas europeas sobre fertilizantes para el aprovechamiento de los digestatos , dentro de las oportunidades de la Economía Circular
- el desarrollo de los mecanismos de apoyo al biometano

- el desarrollo de las condiciones del autoconsumo en las plantas de biodigestión
- el desarrollo de medidas fiscales para una tecnología con alta capacidad de reducción de emisiones de GEI de los sectores difusos
- el apoyo al desarrollo de nuevas mejoras tecnológicas en los procesos de biodigestión y aprovechamiento de los productos digeridos.

## **20. DECLARACIÓN EN NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS/AS Y DE OTRAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LAS ZONAS RURALES**

La Declaración sobre los Derechos Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales fue adoptada por la ONU en diciembre de 2018. Para los campesinos y campesinas y para las personas que trabajan en el medio rural ha supuesto un reconocimiento histórico por parte de los Estados miembros de los derechos del campesinado y de la aportación que hacen a la humanidad.

Con la aprobación de la Declaración ha quedado claro que existe la necesidad de defender, proteger los derechos y la dignidad de los campesinos/as y otras personas que trabajan en las áreas rurales, ya que representan un papel básico en la preservación de nuestra cultura, medio ambiente, medios de vida y tradiciones.

El siguiente paso será la implementación efectiva de esta declaración en el Estado español, así que es necesario dar continuidad a esta labor y diseñar estrategias para que la declaración sea real y efectiva.

Solicitamos el apoyo de la Administración a la Declaración de los Derechos de los campesinos/as como clara señal de reconocimiento de los derechos universales y ayuda para formular los derechos específicos esenciales para asegurar el acceso a los recursos productivos, garantizando la producción sostenible de alimentos en un contexto mundial cada vez más incierto.

La Administración tiene un rol fundamental como garante frente a la violación de los derechos humanos, desempeñando un papel de vigilancia activa y demandando cambios concretos en la legislación internacional para proteger los medios de vida de miles de personas productoras en las zonas rurales.

## 21. SALUD LABORAL

*La elevada temporalidad que presenta el trabajo por cuenta ajena en el sector agrario, derivada de sus propias características productivas y la variabilidad de las faenas que se desarrollan al amparo de la categoría profesional básica (las de mayor contratación), provocan dificultades en la aplicación de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, diseñadas para empleos estables y tareas bien definidas.*

Tomando como ejemplo un trabajador agrícola que a lo largo del año presta servicios en distintas explotaciones, en base a distintas altas y bajas en Seguridad Social, producto de su condición de eventual o fijo discontinuo. La Administración le está exigiendo un reconocimiento médico al inicio de cada nueva relación laboral, lo que le supone estar sometido a las mismas pruebas médicas, algunas de ellas invasivas, una y otra vez (extracción de sangre, radiografías...). Esto implica un coste económico absurdo e inasumible para los agricultores/as profesionales.

Esta situación, si bien afecta a todos los ámbitos de la prevención, como la evaluación del riesgo o la formación, reviste especial gravedad en materia de vigilancia de la salud, donde la obligación legal del empresario choca con la realidad de un empleo esencialmente eventual. En la actualidad, se está produciendo una disfunción en relación a la interpretación de la normativa relativa a los reconocimientos médicos que deben realizarse los trabajadores agrícolas eventuales. Las dificultades y contradicciones del sistema han dado lugar a que, en muchos casos, los trabajadores renuncien al chequeo médico, amparándose en el contenido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que recoge que el reconocimiento médico es un derecho y el trabajador puede renunciar a realizárselo. Sin embargo, las inspecciones de trabajo han empezado a sancionar a los empresarios agrícolas en aquellos casos en los que los trabajadores habían renunciado a realizarse el reconocimiento porque, según los inspectores, la renuncia del trabajador no es válida en el sector agrario, al estar incluido como uno de los supuestos en los que el reconocimiento médico es obligatorio por tener vinculadas enfermedades profesionales.

A pesar de que esta situación se ha puesto de manifiesto de forma reiterada ante el Ministerio de Trabajo, hasta el momento no se ha avanzado nada en la adaptación de la normativa a las especiales características del empleo agrario. Necesitamos que nos aclaren por qué no es de aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el campo, la cual dice que el reconocimiento médico es un derecho y el trabajador puede renunciar a realizárselo. Y en los casos en que sea exigible u obligatoria, que se pueda establecer una revisión anual para que el trabajador tenga cubierta dicha obligación, salvo que cambiara de categoría.

Ante la ambigüedad jurídica actual, desde COAG solicitamos durante la última reunión ministerial que se derive **una nota aclaratoria a los servicios de Inspección de las**

**Comunidades Autónomas respecto de la voluntariedad del reconocimiento médico.** El Ministerio debe dictar estas instrucciones con la máxima celeridad, para evitar que se sigan imponiendo sanciones.

No obstante, la solución definitiva pasa por **adecuar en su conjunto la legislación en materia de prevención a la realidad y las peculiaridades de este sector.** De esta manera, se conseguiría cumplir con los derechos de los trabajadores en materia de vigilancia de la salud, al tiempo que se evitarían injustas sanciones para los empresarios agrícolas y unos elevados costes económicos y burocráticos sin sentido alguno.

